

**Archivo Municipal  
de**

**FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//13.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1903

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco

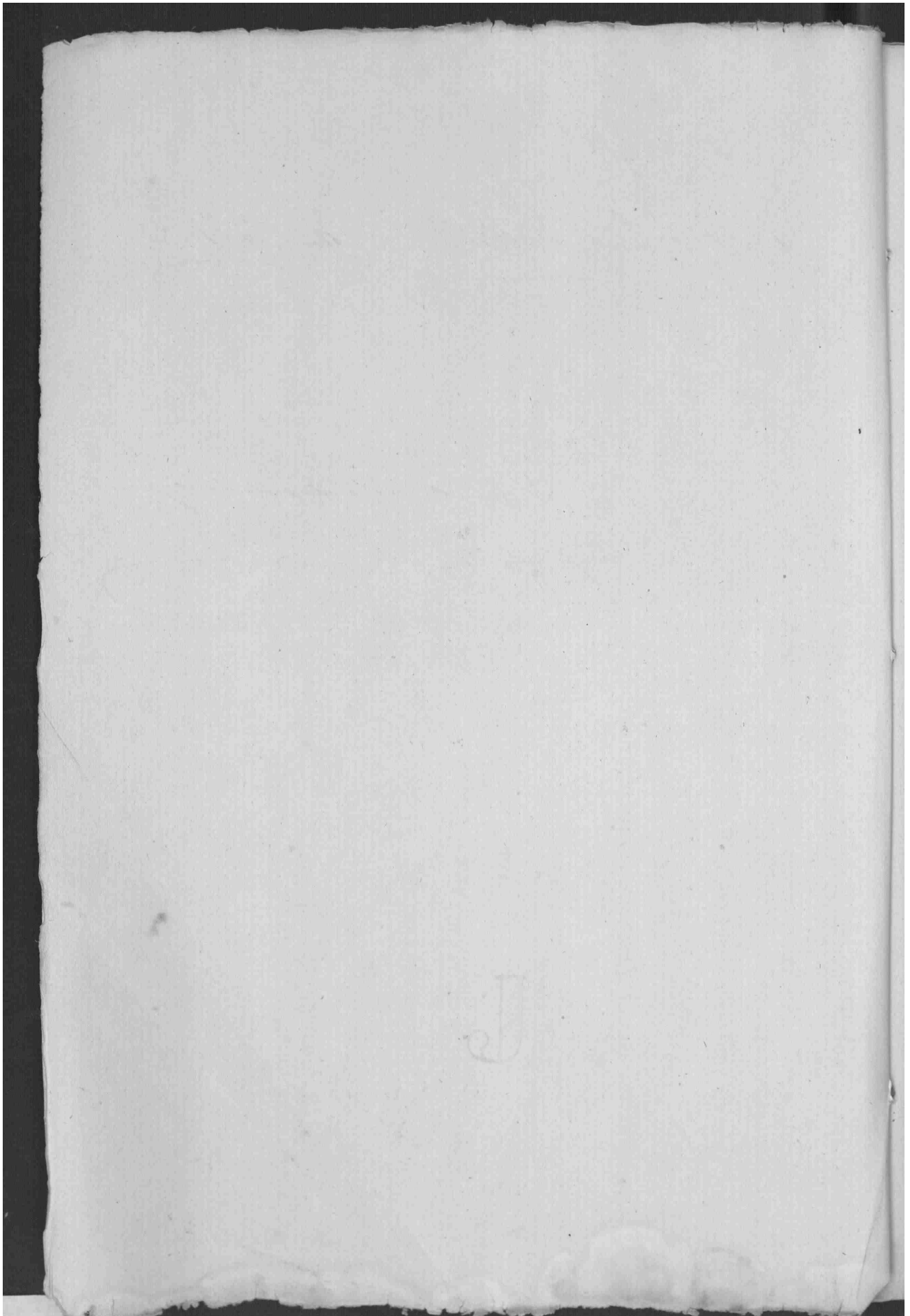
5H/001/009.

Ante el punto de vista.

Año de 1903.

Libro de recuerdos de la asamblea

Congresional.



1

Resolución extraordinaria.

Atedde. Presd.  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales,  
n Alejandro Calle Morino  
n Juan Pallas Jaber,  
n Salvador Murillo Parr,  
n José Pallas y Pallas  
n José Batista Larrea  
Pro,  
n Federico Arles de Pallas.

En la villa de Fuente del Oro sin  
dolo del día primero de Enero  
de mil novecientos tres, previa conso-  
lata hecha al Ayuntamiento se  
reunieron en la Sala Capitular, bajo  
la presidencia del Atedde D. Manuel  
Par Rodríguez, los Srs. Concejales que  
al margen se relacionan, delorandose  
abierto el acto, y leida el acta de la  
ordinaria anterior, fué aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Presi-  
dente, que segun consta a la Corporación, tiene por  
objeto esta sesión el tratar de las puestas siguientes:

1.º De la formación del alistamiento de mozos  
para el cumplimiento del Ejercicio del año actual. La Cor-  
poración, en armonía con lo que determina la referen-  
te ley de reclutamiento y de lo prevenido en el art. 39.  
de la de 25 de Diciembre de 1899, acordó que dicho ali-  
stamiento se haga el día cuatro del presente mes y hora  
de las diez en la Sala Capitular, quedando convocados por  
esta citada acto.

2.º De la formación de la lista de mayores con-  
tribuyentes vecinales, en número cuadruplo al de Gaceta

Jales del Ayuntamiento, y que en reunion de estas  
tienen derecho a elegir Comisionados para la de  
Senadores, segun determinia el art. 23 de la Ley electo-  
ral de 8 de febrero de 1847. La Corporacion en cumpli-  
miento de lo que en dicha ley se previene, procedio a  
la formacion de citada lista, dando el resultado  
siguiente:

### Concejales.

D. Manuel Par Rodriguez  
" Alejandro Calle Merino  
" Ramon Pora Rubio  
" Juan Pablo Javer  
" Francisco Julio Presno  
" Jose Castillo Gorrao

Hay tres interinos reemplazando a propietarios.

### Mayores contribuyentes.

D. Manuel Calle Mantalvo  
" Sebastian Pueno Sander  
" Jose Jauralar Ponceaso  
" Jose Menor Sautel  
" Jose Anas Jallorda  
" Jose Paisano Bargas  
" Jalo Munillo Solbes  
" Ricardo Gorrao Sautel  
" Luis Calle Pablo  
" Juan Calle Pablo  
" Santiago Menor Sautel

D. Pedro Montado Caberas

u Juan Bernades Otero

u Luis Diaz Sauerbein

u Juan Par Santos

u Antonio Menor Santos

u Antonio Montado Caberas

u Santiago Santos Menor

u Felix Vidalgo Juncá

u Feliciano Munilla Par

u Juan Pablo Jimenez

u Jose Par Rodriguez

u Antonio Mateos Par

u Andres Platao Menor

u Jose Par Santos

u Jose Guillo Pallas

u Santiago Jaraico Tabares

u Lucas Sevilla Melgarejo

u Jose Joveros Santos

u Manuel Otero Sanchez

u Francisco Calle y Calle

u Daniel Melendez Torante

u Juan Menor Gorrao

u Juan Munilla Par

u Juan Otero Santos

u Gregorio Menor Calderan

Contague y seudo nueve el número  
de Concejales de este Ayuntamiento, y haia

La y sus el cuadruplo de mayores contaba  
partes recuadros, se dió por terminada la pre  
sente lista, que se imprime al público ha  
y el veinte del presente mes.

Justificada otros asuntos en que se  
pase, de orden del Sr. Presidente se levanta  
la sesión que firmamos Pres. concurrentes, certifié-



*Manuel P. Alejandro Calle*

*José Castillo José Pablos Juan Pablos*

*Salvaq. Múillo*

*[Signature]*

*Jeduno Otes*  
*Pro.*

# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Puerto del Triunfo  
 á los cuatro días de Enero de  
 D. Alejandro Calle Maura mil novecientos tres; reunido á  
 D. Salvador Muñillo Par las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
 D. José Pallas y Pallas la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 D. José Castro Soriano Par Rodríguez, con asistencia de los señores  
 Cura párroco D.

Jedua Arce de Pallas  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

encargado del  
 Registro civil D. José Par Rodríguez,  
 del Regidor Sindico D. Juan Pallas Jaurer,  
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
 blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º  
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
 del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de  
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
 quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren  
 los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de  
 los mozos que, sin llegar á los veinte años, hayan  
 cumplido ó cumplan veinte desde el  
 día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
 los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo  
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
 nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
 vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
 los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
 diendo, además, á los que, pasando de la edad de \_\_\_\_\_  
 años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-  
 mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
 guiente resultado:



Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
1	José Galvez, Merillo Pedro y Cristóbal	17	Noviembre	1888	5.º	Puerta de los Infantes.	
2	Roberto Sebastián Saenz Domínguez Manuel y Isabel	10	»	»	5.º	San Juan Oficial	
3	Pedro Abela Jauer José y Ricardo	23	»	»	5.º	San Nicolás del Puerto	
4	Mariano Ulloa Saucedo José y María	25	»	»	5.º	Galvino 7 Julio 1884	
5	Esteban Jaurica Gabo José y Alejandra	4	Febrero	»	5.º	» 19 Julio 1884	
6	Sebastián Gilis Domínguez José y Concepción	8	»	»	5.º	» Agosto 1883	
7	Antonio Luis Merillo Mendíez Defensa y Ramona	8	»	»	5.º	» Bellas 1885	
8	Francisco Rica Rubia Antonio y Estefana	14	»	»	5.º	Real	
9	Horacio Rubia Jaramila Ignacio y Rigida	3	Marzo	»	5.º	Galvino 7 Mayo 1883	
10	José Julio Reyes José y Josefa	6	»	»	5.º	» 2 Agosto 1886	
11	Juan Enrique Uribe Udeva José y Mercedes	14	»	»	5.º	Iglesia	
12	José Lorenzo Modesta	24	»	»	5.º	Fuente	
13	José M.ª Rubia Lorenzo Ramón y Mercedes	25	»	»	5.º	Jardines	
14	Plácido Castillo Domínguez José y Estefana	25	»	»	5.º	Real	
15	Vicente Eduardo Martínez Domínguez Ricardo y Damiana	5	Septiembre	»	5.º	Ocaña.	
16	Manuel Benigno Parera José y Teresa	7	»	»	5.º	Galvino 21 Agosto 1884	
17	Francisco Mateo Lara Pedro y Josefa	7	»	»	5.º	Parral	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
18	Francisco Chaver, Juan José y Angela	15	Mayo	1882	5 <sup>o</sup>	Botadilla
19	Gertrudis Jornero Monello José y Carmela	15	Junio	"	5 <sup>o</sup>	Guadalupe
20	Gertrudis Navarro Lopez José y María	17	"	"	5 <sup>o</sup>	Juicio 1 <sup>o</sup> Julio 1882
21	Manuel Francisco Vera Vial Demas y Justa	19	"	"	5 <sup>o</sup>	No. 18 Sur 1884
22	José María Soriano Varano José y Patricia	26	"	"	5 <sup>o</sup>	Fuente
23	Manuel Chaver, Merino Pedro y Justa	7	Julio	"	5 <sup>o</sup>	"
24	Manuel Juan Valle Villalva Manuel y Rosario	16	"	"	5 <sup>o</sup>	Abajo
25	Antonia Jordán Luis Juan M <sup>o</sup> y Luisa	14	Agosto	"	5 <sup>o</sup>	Juicio 16 Julio 1884
26	Pedro Paz Jordán José y M <sup>o</sup> del Carmen	30	"	"	5 <sup>o</sup>	No. 1 <sup>o</sup> Sept. 1883
27	Luis Barradas Matos Pedro y Teresa	14	Sept.	"	5 <sup>o</sup>	Castiella
28	José Fermín Barradas Pedro y Manuela	19	"	"	5 <sup>o</sup>	Abajo
29	Florencia Rodríguez Chaver José y Purificación	31	Octubre	"	5 <sup>o</sup>	Juicio 25 Agosto 1884
30	Jaquín Marcos Chaver José y Mariana	25	Dic.	"	5 <sup>o</sup>	Montevideo
31	Atenea Platón Rodríguez Andrés y María	9	Marzo	"	5 <sup>o</sup>	Real
32	Juan Diego Calderón Matos Juan Pedro y María	21	Oct.	"	5 <sup>o</sup>	Horcinda de Lara
33	Antonia Luis Jordán Antonia e Isabel	25	"	"	5 <sup>o</sup>	Abajo
34	Antonia Olimpia Merino Jornero Miguel y Magdalena	26	Nov.	"	5 <sup>o</sup>	Real
35	Pedro Valentín Muñoz Costa Pedro y Carmen	3	Febrero	"	5 <sup>o</sup>	Estación N.C.

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales. de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día ~~veintinueve del corriente~~ ~~de los dias~~, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan P. de Alvarado Calle

José Castillo José Gabriel Juan Pablo

José de Guzmán

José de Guzmán

Diligencia y la prorroga el Secretario de orden del

El Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las Pres. Concejales, que se hallan ocupadas en las faenas agrícolas. Pasa de del theno a cuatro Cueros de mil novecientas tres, certifique —



El Alcalde,  
Manuel Par

El Pro,  
Pedro Esté

Sesion ordinaria.

- |   |
|---|
| Alcalde Pro.,<br>D. Manuel Par Rodriguez<br>Concejales. |
| " Alejandro Calle Mero                                  |
| " Juan Pablo Jorven                                     |
| " Salvador Muello Par.                                  |
| " Jua' Pablo y Pablo                                    |
| " Jose' Bartolomeo Parano                               |
| Pro.,<br>" Pedro Esté de Cabas.                         |

En la villa de San Mateo de Guzman a las veinte del dia once de Cuero de mil novecientas tres, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria las Pres. Concejales que al margen se relacionan, declarandose abierto el acto, y leidas las anteriores fueron aprobadas, dandose lectura a las batallas oficiales ultimamente recibidas.

Seguidamente y entrando en el despacho

de las asuntos ordinarios, se juró el Sr. Presidente que siendo el día dos de febrero próximo el de la Virgen de la Guadalupe, en ya función religiosa celebrada de este tiempo en memoria del Ayuntamiento, se necesitaba la adquisición de la cera para expusado acto. En su consecuencia se acordó que el Sr. Alcalde encargue la que fuere, al efecto, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse, se ordenó del Sr. Presidente se levante la sesión que forman los Srs. concurrentes, entendiéndose =



Manuel Pérez Alejandro Calle

José Pablos

José Castillo

Juan Pablos

José María Aguillo

Agu

Juan José

Andrés

Diligencia La pangaya el Santísimo de

mandato del Sr. Alcalde habiendo  
causado que la sesión ordinaria de este  
día no ha tenido efecto por falta de co-  
municación de las Dtas. Concejales que se en-  
cuentran sepultas en las faenas agrícolas,  
punto del Checo a dieciocho Queros de mil  
novecientos tres, certifié =



El Alcalde, Manuel Pizarro  
El Pro. Pedro Ortiz

Sesión extraordinaria

- Alcalde Presidente
- Sr. Manuel Pizarro Rodríguez
- Concejales
- Alexandro Valle Oberino
- Juan Pablo Galvan
- Salvador Espinillo Pizarro
- José Pallas y Pallas
- José Quintillo Soriano
- Secretario
- Pedro Ortiz de Salas

En la villa de Tuzuta del Checo su-  
do las doce del día veintidós de Enero  
de mil novecientos tres, previa convoca-  
toria hecha al Ayuntamiento, se reunió  
en la Sala Capitular bajo la presi-  
dencia del Alcalde Sr. Manuel Pizarro Rodríguez,  
con objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria a las Dtas. Concejales que al mar-  
gen se relacionan declarándose abierto el

acto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que  
como ya consta a la Corporación, tiene esta sesión  
por objeto darles conocimiento de que habiendo ya  
manchado en cuanto al público desde el día primero

del retiro hasta el veinte del mismo la lista de los Ctes.  
honrosos y cuadruplo número de mayores esultados,  
los cuales que tienen derecho a elegir Comisionarios  
para la de Senadores no se habia presentado recla-  
macion alguna contra dicha lista. La Corporacion  
en vista de lo manifestado por su Presidente, acor-  
do por unanimidad declarar ultimada dicha li-  
sta.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que  
ocuparse, se ordena del Sr. Presidente se levante la  
sesion que firman los Ctes. concurrentes, de que go  
el Secretario certifico =



Mano J. Rep. Alejandro Calle

José Castillo José Guata

Juan Pablo

José María

José Ortíz

# Acta de rectificación del alistamiento.

## SEÑORES CONCEJALES

D. *Atipunka Calle Merino*  
D. *Juan Pablos Jalvarez*  
D. *Salvador Muñillo Paz*  
D. *José Pablos y Pablos*  
*y Juan Muñillo Paz*

En la villa de *Puerto del Tiro*  
á los *veinticuatro* días de *Enero*  
de mil novecientos *tres*; reunido el Ayuntamiento en  
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-  
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente  
D. *Manuel Paz Induguera*,  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
*diez* de la mañana, hora señalada en el edic-  
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
*veinticuatro del corriente*  
y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-  
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-  
cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la  
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-  
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
llegar á *21* años, han cumplido ó cumplirán *de*  
desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
sigue:

### Excluidos.

- N.º 1. *José Jalvarez Muñillo, por hallar*  
*se alitadado con mejor duculo en*  
*Pueblo de las Juntas.*  
N.º 3. *Pedro Abila Jarama, por igual*  
*concepto en San vicálal del Puerto.*  
N.º 4. *Manuano Alvarado Sanchez,*  
*por haber fallecido.*  
N.º 5. *Antonio Jarama Loba, por la misma.*



- N.º 6. Sebastián Jiles Paradas, por haber fallecido.  
 N.º 7. Antonio Luis Munillo Mendiz, por lo mismo.  
 N.º 9. Florencio Pulido Guardado, por lo mismo.  
 N.º 10. José María Reyes, por lo mismo.  
 N.º 15. Vicente Eduardo Martínez Pizarro, por hallarse al  
 tanto con mejor denda en Cebrina.  
 N.º 16. Manuel Sevillano Peñá, por haber fallecido.  
 N.º 17. Fernando Jomelio Munillo, por hallarse al  
 tanto con mejor denda en Guadalcañal.  
 N.º 20. Fernando Mariano López, por haber fallecido.  
 N.º 21. Manuel Jeronimo Para Dinal, por lo mismo.  
 N.º 25. Antonio Jordano Luis, por lo mismo.  
 N.º 26. Pedro Par Jordano, por lo mismo.  
 N.º 27. Florencio Rodríguez Chaves, por lo mismo.  
 N.º 30. Joaquín Marcos Chaves, por hallarse al  
 tanto con mejor denda en Mautembión.

Incluidos.

Excluidos.

Dado habiéndose presentado reclamación alguna contra dicha ratificación, se dio el acto por terminado, quedando convocados los Dns. Concejales para el día definitivo de la ratificación del abastecimiento, que tendrá lugar en igual sitio y hora el día siete de febrero inmediato, y firmaron dichos Dns. ratificando

Manuel R. de Alvarado Calle      Joaquín Muñoz

Juan Pablo (José) Alcazar

Juan Muñoz

Antonio Chaves

Sesión ordinaria | En la villa de Puerto del Checo



Atalde P. P.

D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales.

x Alejandro Cedeñosa,  
x Juan Pablo Jaber,  
x Salvador Minello Par,  
x José Pablo y Pablo,  
x Juan Minello Par,

Fno.

x Federico Otero de Salas

siendo las veinte del día veinte

cinco de Puerto de San Francisco

se reunieron en la Sala Capitular

con objeto de celebrar sesión ordinaria,

bajo la presidencia del Atalde D.

Manuel Par Rodríguez, los P. C.

cejales que al margen se relacionan

declarando abierto el acto y le

ida el acta de la anterior fue aprobada, dan

do lectura a los boletines oficiales recibidos,

durante la última semana.

Seguidamente expuso el A. Atalde, que

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48

de la vigente ley municipal, debía instruir

se el expediente para la renovación anual

de las vocales asociadas que en virtud del

Ayuntamiento han de formar la Junta mu-

nicipal que ha de quedar constituida en el

próximo mes de febrero. En su consecuencia

se acordó que por el A. Atalde se ins-

truya dicho expediente formando los tres

secciones que corresponden a este Municipio  
ciudad, por ser nuevo el número de Con-  
cejales, no formándose sección especial de  
Industriales, por no alcanzar importancia las  
que en tal concepto contribuyan, y que, an-  
tes de finalizar el presente mes, y según deter-  
mina el art. 67 de citada Ley, se publique el  
resultado de las listas que se pondrán de ma-  
nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Este contiene manifiesto el Sr. Alcalde, que  
sea embargo de haberse convocado en reuniones  
del presente mes, a las individuos que en este ter-  
mino concilian, especulan y fabrican, con las  
especies de sociales, para que en esta sesión for-  
malizasen con el Ayuntamiento el convenio  
general obligatorio correspondiente, designando  
las individuos que han de representar al gobierno  
y determinar el modo de hacer efectivo la cau-  
tidad a que venga obligada este a satisfacer  
por citada Ley, no han concurrencia en  
pesados individuos. En su consecuencia se acor-  
do que por segunda vez y con igual objeto se les  
convoque para el domingo próximo.

Lo que no teniendo más asuntos en que



seguirse de orden del A. Presidente se levantó  
la sesión que forman los des. accionados, certifica

Alcald. Reg. Alejandro Calle Salvador M. de los Rios

Juan Pablo José Pablo

Juan Muñillo

Jedema Oñes

Resolución

Atestado

A. Manuel Par Rodriguez

Concejales

Alejandro Calle

Juan Pablo

Salvador Muñillo

José Pablo

Juan Muñillo

José

Jedema Oñes

En la villa de Fuente del Oro  
seida las veinte del día primero  
de febrero de mil novecientos  
tres, se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
bajo la presidencia del Atestado D. Ma  
nuel Par Rodriguez los des. Concej  
les que al margen se expresan, de  
clarándose abierto el acto, y leído el

acta de la anterior fue aprobada, dándose lectura a los  
batimientos oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente expuso al A. Presidente, que sin  
embargo de haber sido convocados por segunda  
vez, las individualidades que en este término municipal  
conocen, residen o trabajan en el grupo de  
cerros, no habían concurrido a este acto, por cu  
ya razón estatú el Ayuntamiento en el caso de

figurar los términos de dicho encubramiento obli-  
gatorio acordado respecto del gravio en la sesión  
orduciana anterior. Deseiéndose también designar  
se por sorteo las individuos que han de representar al  
gravio para los efectos del encubramiento. En su caso  
necesaria se acordó, que las obligaciones y derechos á  
que el gravio y el Ayuntamiento han de sujetarse  
para el encubramiento, son las que prescribe el  
Capit. 25 del Reglamento de Consumos, para la expedición  
de la cantidad correspondiente al grupo de cereales,  
por el Cuyo del Censo y recaudo del año corriente.

Verificado que fue dicho sorteo, resultaron eligi-  
dos representantes del gravio de cereales los indivi-  
duos del mismo D. Juan Barradas Duran,  
D. José Rodríguez Garano, y D. Fernando Palla Jalver,  
que quedaron proclamados tales representantes á los  
que se les ha de haber su encubramiento, para el cual son ne-  
cesarias para la formación del repetido repar-  
to.

Con lo que se levanta la sesión que forman los  
Actos concurrentes, certifico.

Manuel R. Alejandro Calle, Juan Palla

Jalver. ~~Tomé~~ José Jalver

Juan Muñillo

José María Oller  
Pro.



# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA

## Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Miguel Calle Merino*
- D. *Juan Pallas Jalovez*
- D. *Sebastián Muñoz Par*
- D. *José Pallas y Pallas*
- D. *Juan Muñoz Par*

En la villa de *Siente del Arco*  
 a *diez* de *Septiembre* de mil novecientos *tres*; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde *D. Manuel San Rodríguez* los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. (1) *no se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.*

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Moisés de la Cruz  
Alejandro Colla  
Juan de la Cruz

Juan Pablo Jara y Valdes

Juan Muriel

Esteban Arce

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
1	<i>Eduardo Chac. Barragan</i> <i>Manuel y Graciela</i>	20	Enero	1893	50	<i>En San Nicolás</i>	
2	<i>Francisco Mica Rubio</i> <i>Antonio y Dolores</i>	14	Septiembre	94	50	<i>Real</i>	
3	<i>Juan María Valera</i> <i>José y Mercedes</i>	14	Marzo	94	50	<i>Ignacia</i>	
4	<i>José Soriano (natural)</i> <i>Modesta</i>	24	Id	Id	50	<i>Suente</i>	
5	<i>José M<sup>o</sup> Rubio Soriano</i> <i>Amador y Mercedes</i>	25	Id	Id	50	<i>Fontana</i>	
6	<i>Pablo Castillo Barradas</i> <i>José y Matilde</i>	25	Id	Id	50	<i>Real</i>	
7	<i>Francisco Mateos Lora</i> <i>Pedro y Soledad</i>	7	Abril	94	50	<i>Parral</i>	
8	<i>Francisco Alvarez Chac</i> <i>José y Angela</i>	15	Mayo	94	50	<i>Coledio</i>	
9	<i>Don Sebastián Soriano Soriano</i> <i>José y Patricia</i>	26	Junio	94	50	<i>Suente</i>	
10	<i>Manuel Alvarez Merino</i> <i>Pedro y Rafaela</i>	7	Julio	94	50	<i>Id</i>	
11	<i>Manuel Gallo Villarva</i> <i>Manuel y Rosario</i>	14	Id	Id	50	<i>Mojo</i>	
12	<i>José Barradas Mateos</i> <i>Pedro y Teresa</i>	14	Septiembre	94	50	<i>Castillejo</i>	
13	<i>José Soriano Barradas</i> <i>Pedro y Manuela</i>	19	Id	Id	50	<i>Mojo</i>	
14	<i>Alfredo Valera Rodriguez</i> <i>Andrés y María</i>	2	Marzo	94	10	<i>Real</i>	



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACION
		Día	Mes.	Año.			
15	Juan Galdames Montes Juan y Maria	21	Sete.	1883		1.º Avenida de Linares	
16	Antonio Luis Gordon Antonio y Isabel	25	Sete.	84		1.º Mañá	
17	Antonio Mercedes Serrano Narciso y Magdalena	26	Sete.	84		1.º Real	
18	Pedro Manuel Cortes Pedro y Carmen	3	Sete.	84		1.º Estacion H. C.	



Quinto del Arco y Sete de 1903.

Juan P. de Aljandros Calle

Juan Pablo Jose y Celso

José G. Ferrer

José G. Ferrer

# ACTA DEL SORTEO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. *Muñiz*
- D. *Manuel Par, Rabiguel*
- D. *Sanjés*
- D. *Agustín Calle, Merino*
- García*
- Juan Pablo, Salver*
- Salvador Muñiz, Par*
- Juan Muñiz, Par*
- José Pablo, Rabiguel*
- Sanjés*
- José María, Calle*

En *la villa de Santa Oliva* a *veinte*  
 de *febrero* de mil *novecientos*  
*setenta y tres*. Reunido el Ayuntamiento *de la*  
*misma* en la Sala Capitular y sesión pública, para  
 celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército  
 del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito  
 Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de  
 dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se  
 leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-  
 prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *dieciséis*  
 papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad  
 de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el  
 número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la  
 otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,  
 desde el *uno* al *dieciséis*  
 , ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamen-  
 te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,  
 en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de  
 la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron  
 también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente  
 y las segundas por el Concejal D. *Manuel Par*  
*Sanjés*

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que  
 se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores  
 de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándola-  
 las, las de los nombres al Sr. Regidor y la de los números al  
 señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido  
 de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

Tít. La Minerva Extremeña.—Grupo 14, núm. 20.

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron ver-  
 las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á ca-  
 da uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el  
 resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción  
 por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
6	Pedro Cortello Barradas	Ocho	8
10	Manuel Gerao Mucillo	Cuatro	4
14	Alfredo Patens Rodriguez	Siete	7
4	José Gerao (natural)	Uno	1
9	José Anti. Barreto Gerao	Tres	3
3	Juan Luis Valera	Dieciséis	16
16	Antonio Luis Jordan	Diez	10
2	Francisco José Rubio	Nueve	9
7	Simón Mateo Gerao	Quince	5
5	José María Rubio Gerao	Veintecinco	14
17	Antonio María Sernauder	Seis	6
8	Francisco Gerao Gerao	Once	11
13	José Samuel Barradas	Dos	2
1	Eduardo Gerao Barradas	Trece	13
12	Luis Barradas Mateo	Once	12
15	Juan Calderon Matos	Ocho	10
11	Manuel Calle Villalva	Diecisiete	17
18	Pedro Ramón Corta	Diecinueve	19



Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Juan P. Rodríguez Calle  
 Ramón Borja Juan Muelle  
 José Pablos Pablo q. Moya  
 Juan Pablos  
 Pedro Cortés

Sesión ordinaria.

Atestado por,  
 D. Manuel P. Rodríguez,  
 Concejal,  
 " Fernando Calle Sanés  
 " Juan Pablos Jaboar  
 " Sabador Muelle Par  
 " José Pablos y Pablos  
 " Juan Muelle Par  
 " Pedro Cortés de Salas,

En la villa de Puente del Otero, deido las veinte del día ocho de febrero de mil novecientos tres, se reunió en el Pabellón de las vacas objeto de alcohólicas sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel P. Rodríguez, los Ay. Concejales que al margen se seleccionan declarados abstenidos al acto y leído el acta de la anterior, que fué aprobada dando su dictamen á las bases que se presentaron recibidos durante la última sesión.

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente que se tramita para el nombramiento de Regidores locales que en sesión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal para el presente año, aparecida del expediente, que en los actas de exposición al público de la lista de contribuyentes vecinos divididas en tres secciones, no se ha presentado ninguna reclamación, en

su consecuencia, se acordó declarar definitiva la presente lista, y que cumplida con lo dispuesto en el art. 63 de la vigente ley municipal, se celebre en la sesión ordinaria del próximo domingo, el sorteo de dichas vocales, haciéndose pública el resultado.



En lo que se ordena del Sr. Presidente de la Junta la sesión por no tener más asuntos en que ocuparse y firmen los Sr. concejales, certifico  
 Manuel Rodríguez Calle, Alcalde, 18 de Julio de 1860  
 Juan Pablo Sáez y Palacios  
 Juan Minilla  
 Pedro de Arce

Sesión ordinaria.

Atada. Acta.  
 Sr. Manuel Rodríguez  
 Concejal.  
 Sr. Alejandro Calle  
 Sr. Juan Pablo Sáez  
 Sr. Salvador Minilla  
 Sr. José Pablo y Palacios  
 Sr. Juan Minilla  
 Año.  
 Sr. Pedro de Arce

En la villa de Santa Fe de Bogotá, siendo las once de la noche del día quince de febrero de mil novecientos sesenta, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sr. concejales, que al margen de la presente se declaran presentes el Sr. y Sr. Minilla, el Sr. y Sr. Palacios, y Sr. Sáez, quienes al acto de la sesión se grabó, dando lugar

tena a los habilitados oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente y según se halla acordado entre se  
sion ordinaria que antecede, se procedió en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el art. 68. de la Ley Municipal  
y con las formalidades debidas a efectos por se-  
cionar el sorteo de vocales que en unión del Ayuntamiento  
debe formar la Junta Municipal en el co-  
rriente año, dando el siguiente resultado:

<u>Para la 1.ª Sección.</u>	<u>Para la 2.ª Sección.</u>
D. Manuel Calle Móstalvo	D. Rafael Jordán Jaurala,
• José María Gallardo	• Juan Paruto Jover,
• José Pablo Roguera	• Jacinto Valasco Barada
<u>Para la 3.ª Sección.</u>	
D. Ignacio Lomita Jauder,	
• Juan Ruiz Pallas	
• José Menor Fresno	

Quedando designados como vocales asociados, los me-  
re contribuyentes expresados, número igual al de conceje-  
les de este Ayuntamiento, y se acordó la publicación del  
sorteo hecho, a fin de que en el término de ocho días  
que previene el art. 69 de citada ley, pueda el Ayunta-  
miento admitir y resolver las excusas u oposiciones que  
se puedan presentar, cuya publicación se hará tam-  
bién en el boletín oficial de la provincia.

Esto según se acordó, ya venido el primer de  
mayo de dicho presente, el venado por la ley de

14

Reemplazos del Ejército, para efectuar el acto de la clasificación y delimitación de Párrafos del año actual, precisaba nombrar para este acto y el de la revisión de expedientes de los reemplazos de 1902 y 1904. Médicos y Gallador, que intervinieron en dichas operaciones, y al efecto nombra a D. Luis Diari Loubervier, y a D. Manuel Luis Caberas, Pargento jefe del Reg. Cab. de Villavieja, para que respectivamente desempeñen dichas cargas, abo- nándose a este como tallador la suma de veinte pe- setas, con cargo al correspondiente capítulo del pre- supuesto municipal.

También se acordó se aboue con cargo al corres- pondiente capítulo del presupuesto, la que se ade- uda al sueldo de la Cartería de este pueblo Antonio Posa Vinas, hasta el día, inclusive del comiente mes en que dejó de ejercer el cargo, sus- tituyéndole el vecino Juan Jover, Gordoa.

Igualmente se acordó, que habiendo fallecido su- ceso del comiente al Médico titular de este ayunta- miento D. Emilio Jimé Laurra, se aboue a su- sueldo D.ª Catalina Jutaciones, la que se ade- uda al fuero hasta dicho día, quedando nombrada como veterinaria para sustituir al fuero, el Médico ve- cino de este pueblo D. Luis Diari Loubervier.

Con lo que se levantó la sesión que firmen los D.ªs,





convenientes, de que yo el Secretario certifico.

Mariano P. R.

Manuel Calle Juan Pablo

Salvador M. Par

José Pallas

Juan Muñillo

Jeduno Ortíz

Sesión ordinaria.

- Atende P. R.
- D. Manuel Par Rodriguez,  
Concejales.
- n. Manuel Calle Muriel
  - n. Manuel Pora Rubio
  - n. Juan Pallas Jolva
  - n. Salvador Muriel Par
  - n. José Pallas y Pallas  
Jno.
  - n. Jeduno Ortíz de Salas.

En la villa de Fuente del Ibaño, veintido  
 las veintido del día veintidós de febrero de  
 mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la  
 Sala Capitular con objeto de celebrar se  
 su sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
 Sr. D. Manuel Par Rodriguez, los  
 D. Concejales que al margen se relacio  
 nan declarando abierto el acto y leído  
 el acta de la anterior fue aprobada, dan  
 dos lectura a los balotines oficiales re  
 sultados durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que en el  
 balotín oficial del día catorce del corriente se publicó  
 la convocatoria para la elección ordinaria de Dipu  
 tados provinciales que tendrá lugar al ochos de Mar  
 zo próximo. Con su consecuencia y a los efectos del  
 art. 46 del D. D. de 5 de Mayo de 1890. se acordó: que  
 la Mesa electoral del primer distrito, se establezca en la  
 Sala Capitular, y la Mesa del segundo distrito, en la Esue  
 la de niñas, siendo provida la primera por el

D. Alde, D. Manuel Paz Rodriguez, y el segundo por el primer teniente D. Alejandro Calle Merino. Conto que se levanto la sesion que firmaron los dchos. conserentes, de que por el Secretario se certifica.



Manuel Paz, Jefe de Armas  
Juan Pablo, Jefe de Armas  
Jose Pablo, Jefe de Armas  
Alejandro Calle Merino, Jefe de Armas  
Ramon Voz, Jefe de Armas  
Juan Pablo, Jefe de Armas

Acta de la clarificacion y declaracion de Soldados

Hes Concejales.	En la villa de Fronte del Arco, provincia
Alcalde.	de Badajoz, reunido el Ayuntamiento
D. Manuel Paz Rodriguez	en la Sala Capitular, hoy primero de
Jefe de Armas	Marzo de mil novecientos tres y hora de
D. Juan Pablo Salvere	las nueve, al objeto de celebrar sesion pu-
Concejales.	blica, hallandose en el Sabor los Hes Con-
D. Alejandro Calle Merino	cejales que al margen se expresan con el
D. Jose Pablo y Pablo	Alcalde D. Manuel Paz Rodriguez, Regi-
D. Salvador Nunillo Paz	dor Jefe de Armas D. Juan Pablo Salvere, el
D. Ramon Voz	Medico vecino de este pueblo D. Luis Dian-
D. Juan Nunillo Paz	Soubrier y Gallador D. Manuel Luis Ca-
	beras Sargento que fue del Regimiento
	Caballeria de Villavieja, no habiendo comparecido el
	Delegado de la Autoridad militar. El Sr. Presidente
	declaro abierta la sesion y por un el Secretario se dio
	lectura a la lista general de los mozos alistados de

fuertemente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco a tenor de lo dispuesto en el Art.º 2.º de la Ley, sin que haya resultado incompatibilidad alguna.

Esto continuo por los Sres. Concejales a la vista de los concurrentes y del Ballador se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario diere lectura en clara y esta vez del Capitulo 2.º de la vigente Ley de reclutamiento y demás disposiciones relativas a la deferencia de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y declaracion de soldados. Teniendo que fue se procedió al expresado acto practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al mismo, y haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos y a medida que se fueran tallando, la oportuna invitacion para que espusieran los motivos que les existieran para eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria atendida ninguna excepcion que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los Articulos 80 al 83 de la Ley, ofreciendoles todo el siguiente resultado.

N.º 1. D.º Lorenzo (natural) hijo de Modesta natural de esta villa, oficio del campo sin instrucion donado en la calle de la Fuente, llamado se presento y tallado resultó con la de un metro sesenta y siete milímetros, reconocido por el Escrutador lo declaró útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Indio acordó deferirle Soldado sin reclutacion.

N<sup>o</sup> 2. José Joaquín Berradeas hijo de Pedro y Manuela natural de esta villa oficio del campo con instrucción domiciliado en la calle de Obispo tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconvencido por el Profesor lo declaró inútil por parecer trúa en la cabeza. Preguntado si tenía algo más que alegar, dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró temporalmente excluido del servicio con sus comprendidos en el n.º 2º orden 8º de la clase 2ª del cuadro de exenciones, sin reclamación.

N<sup>o</sup> 3. José Antonio Lamiño Lorente hijo de José y de Soldado natural de esta villa de oficio del campo sin instrucción domiciliado en la calle de la Fuente tallado resultó con la de un metro sesenta milímetros, reconvencido por el Profesor lo declaró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado sin reclamación.

N<sup>o</sup> 4. Manuel Chover Murrillo hijo de Pedro y Pasferela Soldado natural de esta villa, oficio del campo, sin instrucción domiciliado en la calle de la Fuente tallado resultó con la de un metro sesientos milímetros. Reconvencido por el Profesor lo declaró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado, sin reclamación.

N<sup>o</sup> 5. Francisco Martos Lora, hijo de Pedro y Juana natural de esta villa oficio del campo, sin instrucción domiciliado en la calle Pericel, tallado resultó con la de un metro sesientos noventa y cinco milímetros. Reconvencido por el Facultativo lo declaró

util. Preguntado si tenia algo que alegar dijo  
que no. El Ayuntamiento de conformidad con el  
dictamen del Jefe lo declaro Soldado, sin reclamacion.

Nº 6 Antonio Merida Fernandez hijo de Miguel y  
Soldado. Magdalena, natural de Puebla del Monte oficio  
Corpintero con instrucion domiciliado en la calle  
Real, tallado resulto con la de un metro seiscentos  
quince milímetros. Removido por el Ayuntamiento  
lo declaro util. Preguntado si tenia algo que ale-  
gar dijo que no. El Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Jefe lo declaro Sol-  
dado sin reclamacion.

Nº 7. Alfredo Platero Rodriguez hijo de Andres y  
Soldado. Maria natural de Malveronado oficio Carpate-  
ro con instrucion domiciliado en la calle Real  
tallado resulto con la de un metro seiscentos ena-  
renta milímetros. Removido por el Ayuntamiento  
lo declaro util. Preguntado si tenia algo que  
alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformi-  
dad con el Jefe lo declaro Soldado, sin re-  
clamacion.

Nº 8 Placido Castilla Berrueros, hijo de Jose y Matilde  
Soldado, natural de esta villa oficio del campo, con instru-  
cion domiciliado en la calle Real tallado resul-  
to con la de un metro quinientos ochenta milime-  
tros. Removido por el Ayuntamiento lo declaro util.  
Preguntado si tenia algo que alegar dijo que no.  
El Ayuntamiento de conformidad con el dic-  
tamen del Jefe lo declaro Soldado sin reclaman-

Nº 9. Francisco Pico Rubio hijo de Antonio y Beles-  
fora, natural de esta villa oficio del campo sin in-  
strucion, tallado resulto con la de un metro setecen-  
ta milímetros. Removido por el Ayuntamiento lo

declaró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico lo declaró Soldado, ni reclamación.

Nº 10 Juan Calderon Mateos hijo de Juan y de María natural de Millones, oficio del campo Soldado, por su instrucción domiciliada en la Herencia de Lara, tallado resultó con la de un metro seisientos treinta milímetros. Reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico lo declaró Soldado, ni reclamación.

Nº 11. Francisco Chavez Saur hijo de Jose y Angela natural de esta villa, oficio del campo, con instrucción domiciliada en la calle Toledillo, tallado resultó con la de un metro seisientos veinte milímetros. Reconocido por el Facultativo lo declaró útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que es hijo único e in los efectos legales de Janda pobre a la que mantiene según protipia con el expediente que presenta. El Ayuntamiento en vista de que se haya acordado en dicho expediente la concisión alegada, de conformidad con el parecer del Síndico lo declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º Artº 97. de la vigente Ley ni reclamación.

Nº 12. Luis Bermudez Mateos hijo de Pedro y Teresa Soldado.

natural de esta villa, oficio del campo, con ins-  
trucion domiciliada en la calle Castellana, ta-  
llado resultó con la de un metro seiscientos y  
veinte milímetros. Reconvocado por el Facultati-  
vo lo declaró útil. Preguntado si tenía algo  
que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de  
conformidad con el Síndico lo declaró Sol-  
dado sin reclamacion.

N.º 13. Eduardo Saer Barreigau, hijo de Manuel  
e Isabel, natural de esta villa, oficio del cam-  
po, sin instrucion domiciliada en San Nicolas  
del Puerto, tallado resultó con la de un me-  
tro seiscientos treinta y cinco milímetros. Re-  
convocado por el Facultativo lo declaró útil. Pre-  
guntado si tenía algo que alegar dijo que no.  
El Ayuntamiento de conformidad con el pa-  
recer del Síndico lo declaró Soldado, sin recla-  
macion.

N.º 14. José N.º Rubio Lorenzo, hijo de Ramon y  
Merceda, natural de esta villa, oficio del cam-  
po con instrucion domiciliada en la calle de  
la Antena, tallado resultó con la de un metro  
seiscientos quince milímetros. Reconvocado por  
el Facultativo lo declaró útil. El Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Regidor  
Síndico lo declaró Soldado por manifestar no  
tener nada que alegar, sin reclamacion.

N.º 15. Antonio Luis Gordon, hijo de Antonio e Is-  
abel, natural de Abillones oficio Zapatero, con  
instrucion domiciliada en la calle Abayo ta-  
llado resultó con la de un metro seiscientos de  
milímetros. Reconvocado por el Facultativo lo  
declaró útil. Preguntado si tenía algo que ale-

que dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado sin reclamacion.

Nº 16. Juan Cuvias Talera, hijo de Jose y Micaela natural de esta villa, de oficio del Topografico domiciliado en la calle Joflena tallado resulto con la de un metro setecientos diez milímetros. Reconvocado por el Facultativo lo declaró útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado, sin reclamacion.

Pendiente de justificar

Soldado.

Nº 17. Manuel Calle Fidalva hijo de Manuel y Rosario, natural de esta villa Estudiante domiciliado en la Ciudad de Sevilla. Mandado no se presento y si lo hizo su padre D. Manuel Calle Montalvo manifestando que el expresado no se encontraba en este acto por hallarse estudiando en dicha Ciudad en donde seria tallado y reconvocado haciendo uso del derecho que le concede el parrafo 2º Artº 95. de la vigente Ley. Preguntado si su citado hijo tenia algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico concedió al compareciente un plazo de diez dias para que presente certificacion acreditativa de lo espuesto.

Nº 18. Pedro Nuñez Costa hijo de Pedro y Carmen, natural de Brestotero, provincia de Ciudad Real, Estudiante domiciliado en la Estacion de Ferrocarril, tallado resulto con la de un metro sesientos cincuenta y cinco milímetros.



Remocido por el Ayuntamiento lo declaró útil.  
Preguntado si tenia algo que alegar dijo que  
no. El Ayuntamiento de conformidad con el  
pavero del Sindicato lo declaró, Soldado ni re-  
clamacion.

Fue habiendo otros votos a quienes Ma-  
mor del actual recemplazo, el Sr. Presidente  
despues de aduvertir invariablemente a los interesa-  
dos del derecho que les conceden los Artos 25.  
parrafo 2º y 101 de la Ley manifestó que se  
daba por terminado el acto quedando convo-  
cados para el dia quince del actual y hora  
de las diez en que invariablemente ha de reunir-  
se el Ayuntamiento para seguir la alegacion  
propuesta y que ha quedado sin resolver por  
falta de justificacion. Con lo que y en cumplimen-  
to en el Artº 100 se pasó a practicar la revi-  
sion de los comisiones de los recemplazos de 1900.  
y 1901. y firman los Sres del Ayuntamiento con  
el Medico y Cellador de que yo el Secretario  
certifico



Moran R. Mejandro Calle

Juan Pablo (Jose Pablo) Salgado Cruzado

Ramon Paga Juan Muriel  
Luis Diaz El Cellador  
Manuel Luis

Josue Ortiz  
D.

Acta de reunion de exenciones del reemplazo de 1902.

Señs Concejales  
Alcalde

D. Manuel Par Rodriguez  
Juidicio

D. Juan Pablo Salver.  
Concejales.

D. Ramon Vozz Rubio

D. Jose Pablo y Pablo.

D. Salvador Aguillo Pore.

D. Juan Aguillo Pore

D. Manuel Par Rodriguez y asistencia del Regidor Juidicio, el Medico vecino de este pueblo D. Luis Diaz Souverber y Gallador D. Manuel Luis Carberis. Sargento que fue del Regimiento Caballeria Villavieiosa.

El Sr Presidente declaro abierto el acto dando lectura a los Capts 9º y 10º de la Ley de reclutamiento obteniendo el siguiente resultado

Nº 4. Jose Abelcer Navarro, hijo de Juan y de Al-  
Pendiente de justificar, fonsa, natural de esta villa, de oficio del con-  
no sin instrucion, domiciliado en la calle Perras.  
Preguntado si tenia algo que alegar, dijo: que es hijo unico a los efectos legales de padre

En la villa de Trante del cono provincia de Badajoz, siendo las once del dia primero de Mayo no de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Capitulare con objeto de proceder al acto de la reunion de exenciones de moros del reemplazo de mil novecientos dos, previamente convocados los Señs que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr Alcalde

impedido para el trabajo por padecer este una  
fiebrea intermitente derecha y ser pobre. Promoci-  
do que fue el padre del expresado mozo. El  
Ayuntamiento de conformidad con el Regidor  
Juicio y en vista de que dicho individuo ha  
sido declarado inútil para el trabajo por el Pro-  
fesor Facultativo, se le concedió al expresado mo-  
zo un plazo de diez días para justificar la  
exención alegada sin protesta ni real currección  
en contra.

N.º 7. Juan Sanchez Rubio, hijo de Florencio y de  
Pardiente Teresa, natural de esta villa, oficio del campo  
de justificar, sin instrucción domiciliada en la calle Real.  
Promovido por el Facultativo lo declaró útil.  
Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que  
si bien había perdido la exención que venia  
disputando como inútil, según ya tiene copre-  
sado en el año de su reemplazo es hijo único  
e hijo legítimo de su padre pobre a la que  
mantiene. El Ayuntamiento en vista de lo es-  
puesto por el expresado mozo de conformidad  
con el parecer del Juicio le concedió un pla-  
zo de diez días para justificar la exención  
alegada.

N.º 9. Fernando Buena Chover, hijo de Manuel y de  
Bernardina Alejandra, natural de esta villa, de oficio del  
campo, sin instrucción, domiciliado en la calle  
de la Fuente. Preguntado si tenía algo que  
alegar dijo: Tener la misma la exención que  
en el año de su reemplazo. Promovido por el  
Profesor Facultativo lo declaró inútil para el  
servicio militar, por padecer una luxación  
antigua del Cubito del brazo derecho al nivel

de la articulación del código, cuyo caso se halla comprendido en el número 107 de la clase 2.<sup>a</sup> del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico y hallándose este caso comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 83. de la Ley, lo declaró temporalmente excluido del servicio militar sin protesta ni reclamación en contra.

N.<sup>o</sup> 13. José Par Menor, hijo de Victoriano y de María Pariente de ría, natural de esta villa, de oficio del campo, justiposor, sin instrucción, domiciliado en la calle de la Fuente. Preguntado si tenía algo que alegar dijo, contribuía la misma exención que en el año de su cumplimiento, la de ser hijo único de los efectos legales de padre pobre e inútil para el trabajo. Removido que fue el padre del expresado caso, lo declaró el Profesor Facultativo inútil para el trabajo por padecer una equinovación del pie izquierdo y hallarse comprendido en el caso número 106 de la 2.<sup>a</sup> clase del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico, convalidó al expresado caso un pliego de diez días para que justificase los estragos alegados sin protesta ni reclamación en contra.

N.<sup>o</sup> 14. Manuel Bernabé Chaves, hijo de Rafael Acuña y de M.<sup>a</sup> Josefa, natural de esta villa de oficio del campo, sin instrucción domiciliado en la calle de la Fuente. Preguntado si tenía algo que alegar dijo tener la misma exención que en el año de su cumplimiento, por padecer tibia. Removido por el Profesor Facultativo lo declaró inútil para el servicio por padecer

de tiña pelada curso comprendido en el n.º 9.º de la clase 2.ª del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico se declaró temporalmente excluido del servicio militar curso comprendido en el caso 1.º del Art.º 83 de la Ley sin protesta ni reclamacion en contra.

N.º 19. Miguel Loras Iglesias hijo de Alexo y Constanza, Residente natural de Puebla del Maestro, de oficio del cargo de justicia, por sin instrucion, domiciliado en la calle Perro. Preguntado si tenia cargo que alegar dijo, continuaba la misma exencion que en el año de su recemplazo, ha de ser hijo unico a los efectos legales de padre pobre e inutil para el trabajo y ademas ser sexagenario. Resueldos que fue el padre del expresado moro por el Profesor Facultativo se declaró inutil para el trabajo como comprendido en el n.º 57 orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro de exenciones por padecer una hernia inguinal izquierda. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico concedió al expresado moro un plazo de diez dias para justificar los decais extremos alegados.

N.º 20. Fernando Pablo Tortimer hijo de Gregorio y de Marcela, natural de esta villa de oficio del campesino, sin instrucion, domiciliado en la calle de la Fuente. Preguntado si algo tenia que alegar dijo continuaba la misma exencion que en el año de su recemplazo, pues padecia de tiña. Resueldos que fue por el Profesor Facultativo, lo declaró inutil para el servicio como comprendido en el n.º 9.º de la clase 2.ª del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento

de conformidad con el Juicio lo decleró tem-  
 poralmente excluido del servicio militar co-  
 mo comprendido en el caso N.º del Articulo 83  
 de la Ley sin protesta ni reclamacion en contra  
 Y no habiendo otros asuntos que revisar del  
 expediente reemplazo se dió el acto por termin-  
 ado p[er]seguirse a verificar la revision del  
 reemplazo de mil novecientos uno y firman  
 los J[es] del Ayuntamiento con el Ballador y  
 Juntativo de qui yo el Secretario certifico.



Manuel P[er]o      Manuel P[er]o  
 Juan Pablo      Jose Pablo  
 Pablo M[ari]a      Juan M[ari]a  
 J[es] Luis      Manuel Luis

Acta de revision de exenciones del reemplazo de 1908.

Concejales.  
 Alcalde.      En la villa de Fuente del Arco provincia  
 D. Manuel Per Rodriguez de Badajoz siendo las doce del dia prime-  
 Juicio      ro de Marzo de mil novecientos tres reu-  
 D. Juan Pablo Galvez nidos en la Sala Capitular con objeto de  
 Concejales proceder al acto de la revision de exencio-  
 D. Manuel P[er]o Pubio nes de asuntos del reemplazo de mil novecien-  
 D. Jose Pablo y Pablo tos uno, previamente convocados los J[es]  
 D. Salvador Manilla Par. qui al margen se relacionan bajo la pre-  
 D. Juan Manilla Par. sidencia del Alcalde D. Manuel Per.

Rodríguez y existencia del Regidor Indio D. Juan  
Pablo Galvez, el Mozo vecino de este pueblo D.  
Juan Diosa Soverbio, y Gallador D. Manuel Luis  
Cabezas Sargento que fue del Regimiento Caba  
llero Villavieja.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose  
lectura a los Capos 9.º y 10.º de la Ley de recluta-  
miento ofreciendo el siguiente resultado.

*Pendiente de  
justificar,*  
N.º 3. Juan Pablo Galvez, hijo de Gabino y Alfonsa, na-  
tural de esta villa, de oficio del campo, con instrucción  
domiciliado en la calle Fontana, presente dicho mo-  
zo, dijo: Que como ya consta al Ayuntamiento en  
el corriente año ha sido efectuado del servicio activo  
por la Comisión mixta de reclutamiento como hijo  
válido a los efectos legales de Vívido pobre a la que  
mantiene por haber fallecido su padre en el mes de  
Octubre del año próximo pasado de cuya ejecución  
sigue disfrutando. El Ayuntamiento constándole lo  
expuesto por este mozo le concedió un plazo de diez  
días para justificar la ejecución alegada.

*Pendiente de  
justificar,*  
N.º 2. Fernando Bueno Gillo, hijo de Fernando y de María  
natural de este pueblo, de oficio del campo, con instrucción  
presente en este acto, dijo; continúa la misma  
ejecución que en el año de su cumplimiento, ó sea la de  
hijo válido a los efectos legales de padre pobre y vea a  
carga quien mantiene, pues si bien tiene dos hermanos  
varones mayores de edad, llamados Román y Juan, y  
encuentran estos inútiles para el trabajo, el Juan  
por hallarse comprendido en la 1.ª clase del en-  
fo de exenciones como ciego por consunción de los  
glomos de ambos ojos por cuyo motivo fue totalmente  
excluido del servicio militar en el año de su cumpli-  
miento y posterior, con lo que en este acto estuvieron con

formar los interesados, y el Ramon fue declarado inutil para el trabajo en el año de reemplazo y posteriores. Reconvencido que fue el expresado Ramon por el Profesor Santhato lo declaró inutil para el trabajo como comprendido en el número 123 orden 1.º de la clase 3.ª del cuadro de exenciones por miseria e idiotismo. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico concedió al expresado moro el plazo de diez dias para justificar los de mas extremos alegados.

N.º 10. Indoro Sanchez Constante, hijo de Juan y Felisa Soldado, natural de Casca de Reina, de oficio del campo, sin instrucción, presente en este acto, dijo: Que habia perdido la exencion de hijo unico a los efectos legales de Tuda pobre, por cumplir su hermano Francisco el dia treinta de Diciembre del año actual diez y siete años y no tenia nada mas que alegar. Hallado que fue resulto con la de un metro seiscentos veinte y cinco milímetros. Reconvencido por el Santhato lo declaró util. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Soldado, sin reclamacion.

N.º 12. Antonio Moreno Gillo, hijo de Juanis y de Gerónima Pudente de natural de esta villa, de oficio del campo, con instrucción, domiciliado en la calle de la Luna, presente en este acto manifestó le existe la misma exencion que en el año anterior a sea la de hijo unico a los efectos legales de pobre y vaquero al que mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico le concedió el plazo de diez dias para justificar la exencion alegada.

Fue habiendo otro moro de dicho reemplazo, que revisara, se dio por terminado el acto, quedando



de convocados para el día quince del actual en  
que se reunirá inmediatamente el Ayuntamiento pa-  
ra fallar las esenciones propuestas que han que-  
dado sin resolver y firmaron los señores concurrentes  
de qui yo el Secretario certifico



Mariano Puy

Jabara Morillo

Juan Utrilla

Jose pablos

Juan pablos

Ramon Rosa

D. Luis Diaz

[Signature]

W. Gallador

Manuel Luis

José Ortíz  
[Signature]

Diligencia / La pongo yo el Secretario de  
mandato del Sr. Alcalde haciendo  
constar que la sesión ordinaria de este  
día no ha podido celebrarse por falta  
de concurrencia de los señores Con-  
cejales, y en credito firmo con  
migo en Puerto del Real a diez y

Miño de Marzo de mil novecientos  
tres, certifié



El Alcalde,  
Manuel Par

El Pro.  
Jedano Ortés

Personas ordinarias.

Alcalde Pro.

D. Manuel Par Rodriguez,  
Concejales.

- u Ramon Pora Subia
- u Juan Pallas Galver
- u Salvador Minilla Par
- u Jose Pallas y Pallas
- u Juan Minilla Par
- u Jose Castillo Toranzo.

Asociados.

- u Manuel Calle Montalvo
- u Jose Arias Jellorda
- u Jose Pallas y Pallas (Noque)
- u Rafael Jordan Joverale
- u Juan Priente Jamer
- u Jacinto Valasco Borrado
- u Ignacio Lanito Sanchez
- u Juan Pion Pallas
- u Jose Menor Fresno

Pro.

u Jedano Ortés de Pallas.

En la villa de Fuente del Oro siendo  
las veinte del dia ocho de Marzo de  
mil novecientos tres, se reunió en  
la Sala Capitular, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Manuel Par, Rodri-  
guez, con objeto de celebrar sesión ordi-  
naria los Sr. Concejales que al mar-  
gen se relacionan de lo acordado abien-  
to el acto y leído el acta de la anterior  
fue aprobada, dándose lectura a los  
boletines oficiales recibidos de la  
misma.

Acto seguido y estando tambien  
presentes las demás Sr. que al mar-  
gen se expresan, que en sesión ordi-  
naria del quince de febrero proxi-  
mo pasado fueron elegidos en sor-

los Hacales arreidos para en unión del Ayuntamiento constituir la Junta Municipal en el corriente año, sin que durante la ejecución al juicio de la lista de los elegidos, se presentasen expensas ni reclamaciones sobre el sorteo ni incapacidad de los electos, se acordó por la Corporación, declararon posesionados en su cargo a expresados Señores, y en consecuencia constituida definitivamente dicha Junta a los efectos consiguientes.

Causa que se levanta la sesión que firman los  
 Dtos. causantes, de que go el Secretario certifica



Juan Pablos Manuel Mora

Juan Pablos José Pablos

Juan Murillo José Castilla

Pablo M. Ignacio Lavinto

Jacinto José Meléndez

José Frig Bosque Jordán

José Pablos Juan Lavarelle

Siguen las firmas

Manuel Calle Juan Ruiz

25

*[Signature]*

*[Signature]*

Febrero 1851  
Pro.

Acta de terminacion de la clarificacion y de la  
sesion de Saldados del recuadro actual.

Sres. Concejales.

D. Manuel Calle Villalva  
" Manuel Paro Rubio  
" Juan Melillo Paro.

En la villa de Fuente del Ibaño diez  
de las diez del día quince de Mayo de  
mil novecientos tres, se reunió en la  
Sala Capitular bajo la presidencia del  
Alcalde D. Manuel Paro Rodríguez,  
el Regidor Jefe D. Juan Pablo Sal

vora y Sres. Concejales que al margen se relacionan,  
a fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes  
en sesion del día primero del corriente mes por  
falta de justificacion de las intercesiones del recuadro  
de actual a las que se concedió el plazo de diez  
días para la presentacion de documentos. Abierta  
por el Sr. Presidente la sesion, dio el resultado  
siguiente:

Saldado, Sr. M. Manuel Calle Villalva, hijo de

Muñoz y Rosano, por el Sr. Alcalde se presen-  
tó al Ayuntamiento el oficio que con fecha cinco  
del corriente le dirige el Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla, remi-  
tiendo las certificaciones a que se refiere el parágrafo  
3º, art. 7º de la vigente Ley de Planchas y el 3º de  
su Reglamento, de las que resulta que en dicho Ayunta-  
miento ha sido tallado y remarcado, en papel de  
marzo, alcanzando un metro y seiscientos noventa y  
cuatro milímetros, resultando útil para el servicio,  
sin que nada tuviese que alegar. La Corporación  
en vista de lo expuesto de dichos documentos y de con-  
formidad con el dictamen del Síndico, lo declara  
o Soldado, sin reclamación.

Y no habiendo otras cosas de este ocuparse  
pendientes de justificación, se advirtió a los inte-  
resados en el mismo los derechos que la Ley les con-  
cede. Canto que el Sr. Presidente declaró terminado  
el acto, y firmó con los Sres. Concejales, certifié en

Sevilla a 1 de Mayo de 1860.  
Juan Gallo      Alejandro Calle  
Juan Murillo      Pedro de los Ríos



Acta de terminacion de revision de excepciones del Reemplazo del mil novecientos dos.

Sres. Concejales

Vallejo Antonio Cabe  
Ramon Pasa Pabia  
Juan Antonio Pasa

Con la asistencia de Siente del Ayto. seun  
do las once del dia quince de Mayo de  
mil novecientos tres, reunidos en la Sala  
de Capitulo bajo la presidencia del Alcalde  
de D. Manuel Pasa Rodriguez el Regidor  
D. Juan Pasa Galvez y Concejales

que al margen se expresen para resolver las incidencias que quedaron pendientes en sesion del dia primero del actual por falta de justificaciones de los interesados sujetos a la revision de excepciones del reemplazo de mil novecientos dos para lo que se concedio un plazo de diez dias. Al efecto dio el resultado siguiente.

Soldado Numero 4. Jose Mendez Navarro, hijo de Juan y de condicional y de Barrera, presento expediente justificativo de la excepcion alegada en el año de su reemplazo como hijo unico a los efectos legales de pobre e inutil para el trabajo al que man tiene. Al oprimamente en vista de que por expreso expediente resulta probada la excepcion que tiene difin tando, y de acuerdo con el Regidor D. Juan lo declara soldado condicional sin reclamacion.

Soldado Numero 4. Juan Sanchez Pabia hijo de Florencio condicional y de Barrera, presento expediente justificativo de la

exención alegada en el caso de su reemplazo como hijo  
único a los efectos legales de su padre a lo que ma-  
tiene. El oficio en vista de lo que resulta en  
dicho expediente de acuerdo con el Regidor Sindico lo  
declaro soldado condicional, sin reclamación.

**Soldado** Numero 18. José San Martín, hijo de Victoriano y de  
condicional. María, presentó expediente justificativo de la exen-  
ción alegada en el caso de su reemplazo, como hijo único  
a los efectos legales de padre e impedido para el trabajo  
de una exención que se disputando. El oficio en  
vista de la conformidad con el Regidor Sindico y en  
lo que resulta de dicho expediente lo declaro soldado  
condicional, sin reclamación.

**Soldado** Numero 19. Miguel Lora Igloria, hijo de Aljo y de  
condicional. Asimismo presentó expediente justificativo de la exen-  
ción alegada como hijo único a los efectos legales  
de padre y seragenario al que mantiene. El oficio en  
vista de lo que resulta de dicho expediente  
y de acuerdo con el Sindico lo declaro soldado condic-  
ional, sin reclamación.

En no habiendo más causas pendientes de justificación se ad-  
mitió a los interesados los derechos que la ley les concede. Causa  
que el Sr. Presidente declaro terminada el acto que firma con  
los señores, de que certifico =



Juan Pablo

Juan Murillo

Juan Murillo

Memor Rojas

Alejandro Calle

José María

Acta de terminacion de reunion de excepciones del  
reemplazo de mil novecientos uno.

Pres. Yrujo y Cia.

D. Manuel Esteban Serrano  
" Ramon Para Rubio  
" Juan Manuel Par.

En la villa de Fuente del Chino ven-  
do las doce del dia quince de Mayo de  
mil novecientos tres, reunidos en la Sala  
Capitular bajo la presidencia del Alcalde  
D. Manuel Par. Rodriguez, y el Regidor  
Sindico D. Juan Pablo Galvez y Con-  
sules que al margen se expresan con obje-

to de resolver las incidencias que quedar dependientes  
en sesion del dia primero del actual por falta de jus-  
tificacion de los interesados sujetos a reunion de exce-  
pciones del reemplazo de mil novecientos uno para lo  
que se concedio un plazo de diez dias, ocho dias por el  
Sr. Presidente la sesion dio el resultado siguiente.

Soldado Numero 3. Juan Pablo Galvez, hijo de Galvez y de  
condicional, cónyuge, presento expediente justificativo de la exen-  
cion que viene disputando como hijo unico a los efectos lega-  
les de su padre y a la que mantiene. El Ayuntamiento  
visto lo que resulta de dicho expediente y de acuer-  
do con el Regidor Sindico lo declaro soldado condicional  
sin reclamacion.

Soldado Numero 7. Servando Buenos Guello, hijo de Servando  
condicional, y de Maria, presento expediente justificativo de la exen-  
cion que viene disputando como hijo unico a los efec-  
tos legales de padre y suagenario al que mantiene.  
El Ayuntamiento visto lo que resulta de dicho expediente  
y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro soldado



condicional sin reclamación.

Soldada Numero 12. Antonio Moreno Grillo, hijo del Equo  
condicional. cío y de Antonina, presento expediente justificati-  
vo de la sucesion que viene disputando como hijo legiti-  
mo a los efectos legales de padre y sucesor al que man-  
tiene. El abuntamiento visto lo que resulta de dicho  
expediente y de acuerdo con el Alcaldé lo declaro solda-  
do condicional sin reclamación.

No habiendo otras cosas en el expresado expediente  
no pendientes de justificacion se admitio a los inte-  
resados el derecho que la ley les concede. Con lo que el  
Sr. Presidente declaro terminado el acto que firma  
con los Sres. Concejales, certifico a



Juan Pablo

Juan Pablo  
Juan Muñillo

Mamon Bosa

Alejandro Calle

Jesús Altés

Diligencia La prougo yo el Secretario de man-  
dato del Sr. Alcalde haciendo constar que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido ce-  
lebrarse por falta de asistencia de los Sres. Con-  
cejales, frente al otro a quinze de Mayo de mil



noventa y tres, certifica.

El Alcalde.

El Sr.

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor ordinario.

Alcalde Provis.

D. Manuel Por, Rodriguez,  
Cavallero.

Don Ramon Dora Rubio

Don Jose Pallas y Pallas

Don Juan Milla Por

Don Jose Castillo Loranca

Sr.

Don Jodena Otil de Pallas

En la villa de Guadalupe el día veinte y tres de Mayo de mil noventa y tres, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Por Rodriguez con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sr. Cavalleros que al margen se relacionan declarada abierto el acto y leída el acta de la anterior que fué aprobada dando lectura a las actas oficiales recibidas desde la misma.

Seguidamente entrando en el despacho de los asuntos ordinarios, se acordó que en vista del mal estado en que se encuentran las caminos vecinales, calles y fuentes públicas, se proceda a su reconstrucción, por el Ayuntamiento y en cargo a los correspondientes capitulos y artículos del presupuesto municipal concerniente.

Tambien se acordó se proceda en igual forma a la reconstrucción de la Ermita de la Virgen de Oros.

Con lo que gustiendo otras asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se le



vanto la sesión que forman los Dtos. concurrentes,  
de que goza el Ayuntamiento certifié.

a honra l R<sup>ya</sup>

Juan Murillo

Yore Castilla

Manon Boya

Jose pablos

Jeduno Otés

Alzamiento de parte la puente hacienda caudal de or  
den del Sr. Alcalde, que la sesión ordinaria de este  
día no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
de las Dtos. Concejales que se hallan inasistidos en las  
facetas agrícolas. Frente del Sr. a' veniente en el de  
clarro de sus nombramientos del, certifié



El Alcalde.

a honra l R<sup>ya</sup>

El Sr.

Jeduno Otés

Otra Del mismo modo se ponga que el Sr.  
Ayuntamiento hacienda caudal que la sesión  
ordinaria de este día no ha podido ce  
lebrarse por falta de concurrencia  
de los Señores Concejales, que se enuen  
tra ocupados en las facetas agrícolas.  
Frente del Sr. a' enca de Abril de



mis noventa y tres, certifica.

El Alcalde,  
a noventa y tres

El Pro,  
Pedro Cortés

Personas ordinarias.

- Alcalde Prot.
- D. Manuel Par, Rodríguez
- Concejales,
- n. D. Manuel Dora Soria
- n. José Pallas y Pallas
- n. Juan Muñilla Par,
- n. José Castillo Loraño
- Pro,
- n. Pedro Cortés de Salas

En la villa de fuente del Chino siendo las veinte del día doce de Abril de mil noventa y tres, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los Sres. Concejales que al margen se expresan declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior fue acordado dar lugar a la lectura de los batanes oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y habiéndose publicado en el batán oficial del día treinta de Marzo último el R. D. de convocatoria para las elecciones de Diputados a Cortes que serán el día veintitrés del actual, se acordó que la Mesa electoral del Distrito de Casas Bovedas nales se establezca en la Sala Capitular, y la del Distrito de Buenavista en la Escuela de niñas, siendo presidida la primera por el Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, y la segunda por el Sr. Teniente D. Alejandro Calle Marín.

Esto seguido se dio conocimiento del mismo presentado por el Sr. D. Joaquín Pico Jarama,

salientando se le acunilla una tierra en el Espinillo  
 de 17. de sesenta y cuatro cuerdas y acunilla con  
 tierras con liguido enjorille de veinte pedras,  
 que linda al Norte con calleja Nevada del Esje  
 millo, Sur con camino de Guadalupe, Este con  
 vereda que conduce al Espinillo, y Oeste con casa  
 y con el de Antonio Nuevo Sandoz, la que adquina  
 en el año del mil ochocientos noventa y cuatro por  
 compra a la persona Sald Nuevo Menor, a la que  
 mere acunillado, y por trescientos pedras, segun las  
 tejeri con el titulo por cosa que acompaña instruida  
 y aprobado por el Juzgado Municipal de este cabildo  
 de 8 de Agosto de 1896, habiendo satisfecho las deudas  
 reales en 19 del mismo mes y año, y hecha la inscrip-  
 cion definitiva de dicha tierra a nombre del acunillado  
 en el Registro de la propiedad del partido en 8 de la  
 letra de septimo año.

La Corporacion en vista de la solicitud por el fo-  
 rquero Pina Jover, y de lo que resulta del titulo  
 por cosa mencionada y de los documentos citados  
 que se tienen sobre el caso, acuerda acceder a la solicitud.

Para lo que se levanta la sesion que forman los Sr.  
 concurren, de que go el Secretario certifica

Juan Mirillo

Jose Castilla (Jose publico)

Ramon B...

Felisa Ortiz

Desordenaria

En la villa de Fuente del Oro



Alcaldes

D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales,

a Ramon Posa Sotillo

a José Pallas y Pallas

a Juan Amillo Par,

a José Quintana Varona

Pro.

a Pedro Ortiz de Salas

De las ocurrencias del día diecinueve de Abril de mil novecientos tres, se reunió en esta Sala Capitular, con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los Dtos. Concejales que al margen se relacionan de claravoz abierto el acto, y leído el acta de la anterior fue aprobado dan

dos lecturas a los boletines oportunos suscitados durante la última semana.

Seguidamente por el D. Alcalde se juró en de manifiesto los escritos siguientes:

N.º 1.º del vecino Alejandro Calle Monis, para que se le devuelva una tierra al sitio arroyo granizo con estacas de otro de N.º 1.º clase, de cuatro hectareas, setenta y seis areas y cuarenta centiares, linda al Norte con el arroyo que baja de la fuente del Valle, al Sur y Este con el arroyo granizo y al Oeste con terrenos de Miguel Posa y Vicente Jordou, que la adquirió por compra al vecino que fue de Teresa D. José Pallas, según escritura otorgada en 4 de Abril de 1893 ante el Notario de dicha Ciudad, D. Daniel

Domingo Cordero, habiendo satisfecho los D.  
rechos reales en 3 de Mayo de este año, y figurar  
sacándose a nombre del vendedor con el líquido  
de treinta y nueve pesos.

2.<sup>o</sup> El del vecino José Lopez formalis para que se  
le sacase una casa en la calle de Abad n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> que  
tiene por la derecha con la n.<sup>o</sup> 3 de Antonio Lopez de  
suos, por la izquierda con la n.<sup>o</sup> 14 de la calle de  
Abajo, de Juan Florida Cantalón, y por la espalda  
con conal de Dama Dora Julia, la que adquirió  
por compra al vecino Pedro Lopez Fernandez, segun  
escritura otorgada ante el Notario de la Ciudad de  
Lima, D. Leon Cuervo Campos en 14 de Noviembre  
de este presente año, y satisfecho los D.  
rechos en 3 de Diciembre, cuya casa vendiéndose  
a nombre del vendedor con el líquido inapropiable  
de treinta y nueve pesos.

Proposicion y en vista de lo solicitado por los  
reunidos, de los documentos relacionados y demás  
estadísticas que se tienen sobre la mesa, acordó  
y hacen las expuestas atenciones de dormir.

Acta seguido expuso el Sr. Presidente: que  
habiendo tenido conocimiento de que en este  
municipio y al título de Pachacaca se ha  
traído presentada la plaza de lauzita, procedente de  
los términos colindantes, precisaba proceder a

ejecución del decreto por evitar sus efectos destruc-  
 tivos. La Corporación constata de lo expuesto  
 por su Presidente, acordó por unanimidad, que  
 este se encargue de llevar a cabo los trabajos que  
 el caso requiera, y que no habiéndose aun  
 prestado nada en el presente año por la des-  
 trucción de la angosta, se hagan los gastos que se  
 necesen con cargo al capítulo de Ingresos del  
 presupuesto municipal, de lo que por el Sr.  
 Alcalde se da conocimiento al Sr. Jefe de  
 los civiles de la provincia.

Seguidamente dijo el Sr. Presidente, que según circular pu-  
 blicada en el N.º de 4.º del corriente, modificando la pu-  
 blicada en el N.º de 13 de Mayo N.º 1.º, se había señalado a este  
 pueblo el día 4.º de Mayo próximo para el finis de  
 ejecución ante la Com.ª Mixta de Intendimiento, de  
 las moras del año actual y revisión de ejecuciones de los  
 dos anteriores. En su consecuencia se acordó por la Cor-  
 poración nombrar Comisionada para dicho acto al  
 vecino Sr. Manuel Paisano Parr, abarcándole con  
 cargo al capítulo correspondiente por gastos de viage  
 y racionales de las moras la cantidad de trescientos pesos.

Con lo que queda tocando más asuntos  
 en que ocuparse, se ordena del Sr. Presidente  
 se levante la sesión que forma





los Sres. concurrentes, certifica,

Manuel Pons

José Puellas

José Castillo

Juan Muñillo

Ramon Pons

Pedro C. Torres

Orden ordinaria.

Matte Pote,

D. Manuel Pons, Rodriguez  
Concejales.

" Alejandro Calle Maria

" Ramon Pons Rubio

" Juan Pallas Jalver

" Salvador Muñillo Pons

" José Castillo Lora

Sno.

" Pedro C. Torres de Pallas.

Quila villa de fuente del thea vicada, a veinte del día veintiseis de April de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Pons Rodriguez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, de donde se acordó al efecto el acta y leida el acta de la anterior sesion aprobada, dando lectura a las balotas emitidas recibidas durante la última semana.

Quiera

Seguidamente el Sr. Presidente, dió comienzo a la del acta en el orden del Sr. Jefe de la Sala civil de la provincia en fecha diecinueve del actual, relativa al cumplimiento que la falta de lluvias pueda ocasionar en esta region si llegara a perderse gran parte de la cosecha. Situacion de la Corporacion del contenido de la misma acuerdo; que en el caso de que la clase jornalera se hallara sin recursos por falta de trabajo, se le

socorra con cargo al Capitulo de Regimiento de  
 del presupuesto municipal y por los demas me-  
 dios a que la eventual se refiere, si bien no se  
 abriga el temor de que esto suceda, tanto por  
 hallarse sujeta la clase braseria en la mi-  
 na que reglata en este termino municipal,  
 D. Carlos Clotilde Humberdt, cuanto por las abun-  
 dantes lluvias que han venido a asegurar la  
 produccion agrícola.

Acto seguido el Sr. Presidente, dió cono-  
 cimiento del escrito presentado por el vecino Joaquin  
 Manilla Cano, en solicitud de que se le au-  
 tize una casa sita en la calle de Cast. N.º 11  
 de esta poblacion, que lida por la derecha con  
 otra de Salvador Jimenez Barradas, por la izquierda  
 con la de D. Clemente Venere, y por la  
 espalda con canal de ruidos bendados, la que  
 adquirió por compra a Juan Pizarro Arce, se  
 que su escritura otorgada en 23 de Mayo de 1898.  
 ante el Notario de la Ciudad de Guayaquil, Don

Joaquín Charon Prieto, habiendo satisfecho las  
 Dudas que en 29 de dicho mes y año, según se  
 halla de copiado documento, se halla inscrip-  
 ta a nombre de Juan María Toranzo, con li-  
 quido hipotecable de treinta y nueve puntos al por-  
 ciento diecinueve del Registro General de Propiedad y  
 valores de esta población.

La Corporación, vista la solicitud por el susc-  
 rito, se acuerda puntualmente, y los documentos este-  
 distos que se tienen sobre la misma, acordar a la  
 de esta de dicha casa, y bajo al que se le trae presente.

Carloque y noteniendo más asuntos de que sea  
 para elevarlo a sesión que firmen los concurren-  
 tes.



Mano de Reg. Alejandro Calle

Juan Pablo y Jose Castillo

Subsc. q. M. I. U.

Manos P. O. S.

Jeduno Ortiz

Personas ordinarias

- Alcalde Prt.
- Dr. Manuel Par Rodríguez
- Concejales
- " Alejandro Calle Monja
- " Ramon Mora Simba
- " Juan Pablo Galver
- " Salvador Umilco Par
- " Jose Castillo Toranzo
- " Jeduno Ortiz de Pales

Quilavilla se frente del día siendo los  
 veinte del día tres de Mayo de mil novecientos  
 tres, se reunieron en la Sala Capitular, bajo  
 presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez  
 para con objeto de celebrar sesión ordinaria  
 las tres Concejales que al margen se relacionan

del mandado sobre el acto y leído el acto de la au-  
toridad, fue aprobada laudare lectura a las boletines  
oficiales recibidas durante la última semana.

Segundamente, y habiendo sido elegido en el día  
de ayer D. Jala Olmillo Salas, Comisionario por  
la potestad de Decretos, que he de tener lugar en la  
Capital el día del coniente, se acordó por el ayun-  
tamiento, se le abone por retención de gastos de viaje  
con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto  
municipal la cantidad de doscientos pesetas.

Acto seguido y siendo jurado comisionario persona  
que sea a la Capital a gestionar asuntos del Municipio,  
se acordó nombrar con tal objeto al Alcalde de este  
Ayuntamiento D. Manuel Par Rodriguez, encarga-  
do de la presidencia, durante su ausencia, el primer  
teniente D. Alejandro Calle Menes, y que se le abone por  
retención de gastos de viaje con cargo al capitulo de su  
presupuesto, la cantidad de trescientos pesetas.

En lo que se levanta la sesión que forman las señoras  
concurridas, certifico.



Juan Pablo

Alejandro Calle

Ramon Bata

Jose Castillo

José María

José María

José María

Orden ordinaria.

Presidente,  
D. Alejandro Calle Monzó,  
Concejales,  
n. Ramón Dora Suárez  
n. Juan Pablo Jorquera  
n. Salvador Menillo Par  
n. José Bautista Yorano  
Pro.  
n. Jesús Oates de Sales

En la villa de Jaén el día veintidós  
de mayo de mil novecientos  
veintidós, se reunió en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
bajo la presidencia del primer teniente de  
Ayuntamiento, D. Alejandro Calle Monzó, los  
Dios. Concejales que al margen se relacionan,  
declarando abierto el acto, y leído el acta de

la anterior, que aprobada, se dio lectura a las solicitudes  
oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio conocimiento  
de la orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de  
Jaén de Madrid último, relativa a la disposición por orden de  
la Dirección general de Bienes públicos en 14 del mismo, so-  
bre instrucciones del expediente informativo que suscriben las  
arts. 17 de la Ley de ferrocarriles de 23 de diciembre de 1877  
y el 73 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, con relación a  
la instancia y proyecto que la Sociedad anónima de Minas  
e Industrias por acciones de D. Carlos Martín Hingbradth, ha  
elevado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio  
y Bienes públicos en solicitud de que se le otorgue, en  
autorización, para la ocupación de terrenos de dominio  
público en el establecimiento de un cable aéreo de las  
minas de la Jayana sitas en este término municipal  
según a la citación del mismo en el ferrocarril de  
Jaén a Sevilla; y siendo uno de los trámites ordinarios

el día de este Ayuntamiento, se acuerda por el Sr.  
 Gobernador se notifique al Regidor Quintana como  
 representante de la Corporación, que las copias de los  
 documentos se hallan de manifiesto en la Jefatura  
 de Obras públicas de esta provincia, y por término de  
 treinta días, dentro de cuyo plero deberá este Ayun-  
 tamiento informar sobre el particular asunto estimo con-  
 veniente. El Ayuntamiento en cumplimiento de la  
 disposición en citada orden, y para efecto de la Beneficencia  
 que es para este pueblo el establecimiento del calle-  
 rón mencionado, acuerda por unanimidad se ha-  
 ga constar en este informe favorable, por no  
 tener nada que oponer a la solicitud por Sr. Car-  
 los Merlín Baybrietta, sobre autorización para algunos  
 terrenos en este término municipal.

Cantóse y notándose más asuntos en que se con-  
 se relevante de los que se firman los Sr. concurren, etc.

Alejandro Calle

Jose Castillo

Juan Pablo

José María

Ramon Pardo

Jeduno Otero  
 Pro.



Diligencia / Le pago por el Secretario de Intendencia del  
 D. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria  
 de este dia, no ha podido celebrarse por falta  
 de concurrencia de las Ptes. Concejales, fuente del  
 theo a diecinueve Mayo mil novecientos tres.



certifico

W. Alcalde,

Manuel Paz

W. Pro.

Jedeno Artés

Sesion ordinaria.

- Atenta Pres.
- D. Manuel Paz Rodriguez, presidente del dia, veintinueve de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Atalaya D. Manuel Paz Rodriguez, las Ptes. Concejales que al margen se relacionan de acuerdo abierto el acto, y leida el acta de la anterior fue aprobada, dando lectura a las boletines oficiales recibidas desde la ultima sesion.
- " Mariano Valle Meneses
  - " Manuel Pora Subia
  - " Juan Pallas Jilver
  - " Salvador Monilla Paz
  - " Jose Pallas y Pallas
  - " Juan Monilla Paz
  - " Jose Quintana Gorara
- Pro.
- Jedeno Artés de Salas

En la villa de Puerto del theo, siendo las  
 nueve del dia veintinueve de Mayo de  
 mil novecientos tres, se reunieron en la  
 Sala Capitular con objeto de celebrar sesion  
 ordinaria, bajo la presidencia del Atalaya  
 D. Manuel Paz Rodriguez, las Ptes. Con-  
 cejales que al margen se relacionan de  
 acuerdo abierto el acto, y leida el acta de  
 la anterior fue aprobada, dando lectura  
 a las boletines oficiales recibidas desde la

ultima sesion.

Seguidamente al Sr. Presidente, dijo: que con fecha  
 diecinueve del mes actual, se le habia notificado por el  
 Juzgado municipal de este pueblo, el despacho del de  
 primera Instancia del partido de retorta del mismo, en

tubo a las autos declarativas de mayor cuantía promo-  
 vidos por el Procurador D. Julio Manuel Rodríguez en  
 nombre de D. Leandro Lopez de Argala y Espinosa de las  
 Mantecas, vecinos de Guadalcanal, contra D. Carlos Martín  
 Hombrechtts, domiciliado en esta villa, sobre que éste reconociera  
 como de su pertenencia de aquel, una huerta de tierra llana  
 de las Veneras al sitio de Pío Maslo de esta jurisdicción,  
 con cuyo motivo y como Presidente de este Ayuntamiento, hebí-  
 sido estado de evasión y emplaredo para que la Corpora-  
 ción se personase en las autos en el término de nueve días  
 improrrogables, y al efecto, para de manifiesto en este auto,  
 la cédula de citación, y copias de los documentos que se  
 presentaban al desgracado; resultando del escrito que D.  
 José María de Ortega, Procurador del Juzgado de primera  
 instancia de Orense, dirige al mismo en doce del  
 corriente, a nombre y como representante de D. Carlos  
 Martín Hombrechtts, que en dicho escrito hace constar,  
 que el D. Leandro Lopez de Argala solicita en su de-  
 manda que el Juzgado declare en definitiva la com-  
 pende en pleno dominio le repudia tierra de las Ve-  
 neras de cabida de treinta fanegas, lindante al Nor-  
 te con la Sierra de la Jajona, al Sur con el arroyo de las  
 Veneras, Este con el de las Pabes, y Oeste con tierras de  
 Cijmiano Torano, y condena al demandado D. Carlos  
 Martín Hombrechtts, a que deje libre y expedita la ruidia-  
 da fuera a disposición del demandante, sin que éste  
 obligado a indemnizar el estajo construido de mala fe  
 para Antecian del cable rojo, ni la vía estrecha que ter-



minas o rase en dicha estacion, por conducir minera-  
les, en la parte que se encuentra dentro del predio de dicha  
delo; o bien que se ordene sembrar a costa del Sr. Marqués,  
la estacion y via estrecha ya construidas, reparando  
las cosas et cetera primitivo.

Tambien se hace constar por el Procurador Sr. Ortega,  
que Sr. Carlos Marlin Kuybratt, construyo mencionada  
estacion y via ferrata, no en el terreno que Sr. Juan  
diego Lopez de Argala, llama suyo, sino en las seis fanegas  
de terreno que este Ayuntamiento leendio por el  
plano de treinta años en los Paldios de este pueblo,  
que lindan por las cuatro puntas cardinales con ter-  
renos de la misma clase, segun certificacion del acuerdo to-  
mado por el Ayuntamiento en sesion del dia veintidos de  
Septiembre de mil novecientos uno, por lo que, se  
pide del Juzgado se sirva ordenar sea citada de oficio,  
este Ayuntamiento notificandole a su Presidente, la deman-  
da de mayor cuantia que ha formulado contra Sr. Car-  
los Marlin Kuybratt, al Sr. Juan diego Lopez de Argala, a  
fin de que, el Ayuntamiento acuerde si le conviene, que el  
Juzgado Justicia por medio de Procurador con poder bastante,  
pase a autos autos y se procese dentro de las nueve dias  
imposibles.

La Corporacion en vista de lo ya relacionado y con-  
tandole como es publico y notorio que Sr. Carlos Marlin  
Kuybratt, por haberlo solicitado, construyo la estacion  
de carga y una via estrecha para el anast de mineral  
de suya propiedad de la Sr. Marquesa viuda de Pagan,

dentro de las seis faujas de terreno en las Baldías  
 de este pueblo al sitio Salama de la fajana, y juntamente  
 por los cuarenta y cinco años de terreno de la misma de  
 se, cuyas seis faujas le cedió el Ayuntamiento al obje-  
 to indicado por ser Baldías comunales y no de la pro-  
 piedad de D. Leandro Lopez de Ayala y Espinosa de  
 los Monteros, por el plano de treinta años y cantidad  
 de trescientas fanegas que el Sr. Merino debia aplicar  
 y aplicar a la reconstrucción del camino que de este  
 pueblo conduce a las Baldías, por ser esta cesion de  
 gran utilidad para el pueblo, el facilitar el desenvol-  
 vimiento de la explotación e instalación del cable  
 aéreo para el arraste de mineral, segun se acordó  
 por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del veni-  
 tido de Septiembre de mil novecientos uno; acuer-  
 de en su consecuencia por unanimidad, mos-  
 trase parte en el pleito entablado por D. Lean-  
 dro Lopez de Ayala, y defender el asunto en el au-  
 tore en el lugar del Sr. Merino, por ser el caso  
 de la exclusiva competencia del Municipio, y  
 al efecto se autoriza al Regidor D. Juan  
 Pallas Jalver, para que en nombre de la Corpora-

caso, de que es representante en juicio, conyugados y  
 se persona en los autos de los mencionados muere  
 dios, atorgando el oportuno poder a favor de los Paru-  
 radores D. José María de Ortega y Suarez, D. Matías  
 Sabido Pineda y D. Joaquín Martín Pajo, de la Ci-  
 udad de Lorena, D. Manuel Martínez Cueta y D.  
 José Jaurdoz Romeros, de la de Cairas, y D. Luis  
 Janá Ortega, de la de Madrid, para lo cual se en-  
 tregó certificación de esta sesión al respectivo Regidor  
 Jueces.

Con lo que queda pendiente otras asuntos en que  
 seyrone, de orden del Sr. Presidente se levanta la  
 sesión que firmen los Sres. concurrentes, ratificados.



Manuel Pajo Alejandro Calle  
 Juan Pablo José Casalla  
 Feliciano Lomero

Ramon Mora  
 José Pablo Juan Murdo

Feliciano Ortés  
 Pro.

J. J. Orduña  
 Alcalde P. O.  
 D. Manuel Par Rodríguez  
 Concejal.  
 D. Ramon Mora P. O.

En la villa de Puente del Arco siendo las  
 veinte del día treinta y uno de Mayo de  
 mil novecientos tres, se reunió en la  
 Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr.

D. Juan Pablo Jeluvar  
 " José Pallas y Pallas  
 " Juan Milla Par  
 " José Castiella Torana  
 D. no.  
 " Pedro María Ceballos

al Sr. D. Manuel Par Rodríguez, con  
 objeto de celebrar sesión ordinaria, los D. N.  
 Canejales que al margen se relacionan de  
 elorand. on d. ante el acto y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada dandose lectu  
 ra a las boletines oficiales recibidos durante

la misma semana.

Seguidamente y enterados de dicho Pres. de la  
 circular del Sr. Ministro de Contribuciones inserta en  
 el boletín oficial de este del corriente mes, para que  
 cumpliendo con lo que prescribió el D. D. de 23 de  
 Mayo de 1845 y disposiciones siguientes se proceda a  
 la renovación por mitad de las Juntas Jueces, se  
 acordó prestar cumplimiento a lo prevenido, y hecha  
 la distribución de los contribuyentes en vecinos y foras  
 tenes, sucos y otros en las categorías, se procedió al sor  
 teo dando el siguiente resultado:

Número de penitas repetidas igual al de individuos del Ayuntamiento.		9	
	Vecinal	6	
	Forasteros	3	
Corresponde renovar en el presente año		3	
	Vecinal	2	
	Forasteros	1	
	Vecinal	1	
	Forasteros	1	
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	1	3
Men a la Orden de Contribuciones	1	2	3

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades ha nombrado

a las individuos siguientes:

Para Pentas.

Memos. D. Antonio Mateos Pardo, con 37 ptt. de cuota Tesoro.  
protesta. D. Ramiro Maza Jorúa, con 93 id id.

Para Septentes.

Memos. D. Antonio Carragan Parada, con 7 id id.

Propuesta en terna que se hace a la Honra. de Contribuciones  
por el nombramiento de tal pentas y septentes que le corresponde:

Para Pentas, contribuyentes de mayores cuotas.

Memos. { D. Juan Parada Nuevo, con 99 ptt. de cuota para el Tesoro.  
D. Tomas Torano Jorua, con 31 id id  
D. Rafael Sanchez Yegua, con 26 id id

Para Septentes.

Memos. { D. Manuel Valle Montalvo, con 782 id id  
D. Sebastian Nuevo Sanchez, con 133 id id

{ D. Jose Jorua Benavente, con 56 id id

Memos. { D. Antonio Bustada Cabera, con 27 id id

{ D. Rafael Jorua Jorua, con 5 id id

{ D. Felix Castillo Torano, con 3 id id

Después de haberse, se acordó se eleva por el Sr.  
Alcalde a la Honra. de Contribuciones, la propuesta  
entorna expresada, según esta prevenido.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio conoci-  
miento del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia,  
fecha treinta del actual ordenando al Ayuntamiento  
que en el término de veinte días se remita la cuenta  
municipal del año de mil novecientos uno, pues de  
lo contrario incurrirá la multa que procede. La Cor-  
poración acorda en su consecuencia, que en el plazo  
señalado se oida y remitida a la Superioridad, la

expresada acante.

Acto continuo se acordó, que de la confección de los expedientes al amillaramiento, repartos de contribuciones de rústica y pecuaria, y del padrón de edificación y solares para el próximo año de mil novecientos cuatro, se encargue a Jalo Muñillo y a lasas, abonándose por dichos trabajos la cantidad de mil setecientos pesos, con cargo al erario municipal, artículo noveno del presupuesto municipal.

Contra que no teniendo más asuntos en que ocuparse a levante la sesión que forman los Dtos. concurren, certifíco.



Manuel P. P. Nazario P. P.

José Pablo y Juan Pablo

José Castillo Juan Muñillo

Jedines P. P.

Excmo. Sr. Gobernador

Manuel P. P. Nazario P. P. Concejal

En la villa de San Mateo de Guadalupe, a las diez del día dos de junio de mil novecientos tres, se reunió en el ayuntamiento con objeto de

D. Juan Pallas Jeluery  
a José Pallas y Pallas  
a Juan Múñiz Par  
a José Castillo Torueta  
Dño.  
a Juana Cortés de Salas

celebrar una extraordinaria ley  
Dios. Concejiles que al margen se  
relaciones, bajo la presidencia del  
Mente D. Manuel Par- Rodríguez,  
delavatore abierto et acto.

Seguidamente el D. Presidente se  
puso, que como a los Dns. Conceje  
les constaba, el objeto de la misma

Cuentas  
actora era fijar definitivamente las cuentas del  
Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos  
cientos uno, al de mil novecientos, al de mil  
novecientos ochocientos noventa y  
nueve a novecientos, al año de mil ochocien-  
tos noventa y ocho a noventa y nueve, y al  
de mil ochocientos noventa y siete a noventa  
y ocho, que estaban sobre la mesa con el  
dictamen remitido sobre ellas por el Regidor  
Quintero, con su contestación, y previa lectura de los  
artículos pertinentes de la ley, se examinaron  
por los Dns. Concejiles las cuentas referidas y se  
terminaron fijar el Cargo de la cuenta de mil  
novecientos uno, en veintiseis mil trescientos  
con veintidos centavos, y la Data en veintiseis  
mil trescientos, con cuatro centavos. El  
Cargo de la de mil novecientos ochocientos

y tres mil novecientos sesenta y nueve, con setenta  
 y nueve centinos, y la Data en veintiseis mil  
 ochocientos ochenta y dos puntos, con veintinueve cen-  
 tinos. El Cargo de la primera Demanda de  
 mil ochocientos noventa y nueve a novecientos,  
 se catorea mil trescientos dieciséis puntos,  
 treinta y siete centinos, y la Data en diez  
 mil ochocientos ochenta y siete puntos, setenta y  
 un centino. El Cargo de la del año de mil  
 ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve,  
 se remite mil setecientos noventa y seis  
 puntos, diecinueve centinos, y la Data en veinti-  
 tres mil ochocientos y dos puntos, y un centino. El  
 Cargo de la de mil ochocientos noventa y siete  
 a noventa y ocho se remite mil trescientos  
 tres puntos, treinta y dos centinos, y la Data  
 en veintiseis mil ochocientos y una quinta, con  
 cincuenta y ocho centinos, acordando al  
 mayor tiempo se pora la misma cuenta  
 de su documentación a la Junta Municipal  
 para su revisión y censura, de receptor  
 y el cargo de diputado en el artículo 101 de la  
 ley Municipal, cumplidos jurídicamente  
 lo del punto en el apartado tercero de dicho



entidad, para lo cual debe darse con asimismo  
to al mandatorio por medio de breves y  
edictos, a fin de que cada vecino pueda presen-  
tar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y  
aparezca.

En lo que y no temiendo mal asunto de  
que se acuerde, se ordena del Sr. Presidente de  
lo tanto se desan que formen las Srs. conve-

rentes, certifique

  
Narciso López  
Narciso López


José pablos Juan pablos

José Castillo Juan Minilla

José María Céspedes

Diligencia / Yo pongo yo el testamento de mandato  
del Sr. Alcalde, haciendo constar que se han  
ordenado de este día, no he podido celebrarse  
por falta de concurrencia de las Srs. Carvajales, que  
se hallan ausentados en las faenas agrícolas. Para  
lo del día a siete de junio mil novecientos tres,

certifico

  
J. Alcalde  
Narciso López

El Sr.

José María Céspedes

Personas interesadas

En la villa de Puerto del Triunfo, siendo

Atteste Pres.  
 D. Manuel Par Rodriguez,  
 Concejal.  
 n. Esteban Gadea Mancebo  
 n. Ramon Dora Rubio  
 n. Juan Pallas Jaber  
 n. Salvador Amillo Par  
 n. Jose Castillo Barco  
 S. no.  
 n. Federico Ortiz de Salas.

Las veinte del dia 10 de junio  
 de mil novecientos veintidós,  
 en esta Sala Capitular con objeto  
 de celebrar sesion ordinaria, bajo la  
 presidencia del Atteste D. Manuel Par,  
 Rodriguez, las Ates. Concejales que el  
 margen se relacionan declararon  
 abierto el acto y leida la del auto  
 no se fecieron apelaciones, dando se  
 tuvo a los batallones oficiales interinamente recibidos,

Expediente al Sr. Presidente para se ponga  
 sujeta los escritas siguientes:

N. N. del vecino Luis Ruiz Sanchez, en su  
 virtud de que se le amillano una casa en la  
 calle de la Fontana N. N. que mide ochocientos  
 tres de fachada por quince de frente, y  
 de por la derecha lindando con la de Maria  
 Castaño, por la izquierda y tramos con la de  
 Manuel Dora, cuya casa adquirio en el año  
 de mil ochocientos noventa y cinco, por compra  
 que a su comprador Juan Ruiz Sanchez, viéndose  
 do amillante a nombre de Ofelia Sanchez  
 Jimenez, según justifica en el título pasado  
 no que acompaña, acordado por el Juzgado que

sujección de este en auto de 18 Mayo último,  
habiéndole satisfecho los Derechos reales en 29 del  
misma mes. Cuya casa figura al folio 242 del  
registro fiscal, con ligüita sujeta de veinte  
una pautas.

2.º El del vecino Juan Bruno Paulon, solicitando  
que se amillane sus olivos en la Parroquia de S.  
de una hectarea, sesenta y siete y setenta y nueve  
centavares, que linda al Norte, con la Casa gran  
de de D. Juan de Madero, al Sur, con olivos  
de Santiago Manuel Paulina, al Oeste, con otra  
de Ana Santos, y al Este, con el de D. Esteban  
ma' Fernandez Obana, el que adquirió en el año  
de 1761, por compra a Esteban Picante Gonzales,  
el que lo trae amillanado con ligüita sujeta  
sible de sesenta y siete pautas sesenta y cinco,  
segun justifica el título por el que se compró  
aprobado por el Juzgado Municipal en auto de  
19 de Mayo último, habiéndole satisfecho los Derechos  
reales en 24 del mismo mes.

3.º El del vecino Felipe Par, Panguan, por  
que se amillane sus fincas siguientes: Una  
tiene en las Chorrinales de S. de una hectarea,  
noventa y tres avas y diecinueve centavares, de  
las que son de regadío veinte y cuatro avas y  
cuarenta centavares, que figura amillanada en

Los porcionales a una parte de su defunto padre Juan  
 Par Yareno, y a otra a su gran yunta un total de  
 líquida unjante de diez partes, lida el Norte,  
 con Juan Pallas Pallas y con Anaya del Pilar  
 de Jara, Sur, con el Comercio Real, que con su  
 sea a Judalcaud, Este, con Juan Yare Beltrán,  
 y Manuel Jaraides, Manilla, y Este, con Rafael  
 Paradas Jaraides. Otra tona en el mismo  
 sitio de 30 de treinta y dos onzas y veinte centes  
 ses, de la que los celaminos son de vinado, lida  
 de el Norte, con el Comercio Real de Judalcaud,  
 Este, con Manuel Carbajal Chacra, y de la sea  
 onza, Sur, con el mismo Carbajal, y Este,  
 con Patricio Par Domagala, sea que figura  
 amillarate a nombre de padre, y segun las  
 de su clase le corresponde de líquida unjante  
 de tres partes tres centesimos, de las que  
 las adquirió en año de 1792, por herencia de  
 su expresado padre, segun justifica con el título  
 posesorio que acompaña a probado por el Juzgado  
 Municipal en auto de 9 de Marzo siguiente, habien  
 do satisfecho los derechos reales en 30 del mismo.

El Ofijentamiento en esta parte resulta de dichos  
 escritos, de los documentos que acompañan y  
 demás datos estadísticos que se tienen sobre  
 la mesa, acorta sellenar a cabo las vari  
 anuales salientadas por los interesados y que

se las amelleren las sespantivas fuesen, daudales  
de baja a las que figieren con ella.

Con lo que y no teniendo mas asuntos en que  
ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanto la se-

cion que formen las concurrencias, certifico

Manuel Par

Alexandro Calle

Juan Pablo

Ramon B...

Juan Pablo

Juan O...

José Castillo

Diligencia La pago y el Secretario de mandato del Sr. D. D. D.  
calde, habiendo cauto que la sesion ordinaria de este dia  
no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de  
las tres. Concejales que se hallan ausentes en las facras  
de la noche, y. Junte del Sr. D. D. D. Junte de mil  
novecientos tres, certifico

El Alcalde,

Manuel Par

El Sr.

Juan O...

### Presidencia ordinaria

- Alcalde Par,
- D. Manuel Par Rodriguez,
- Concejales.
- D. Alejandro Calle Manos
- " Ramon Mora Prebte
- " Juan Pablo Salver
- " Alejandro Castillo Par,
- " José Castillo Torana
- " José Torana,
- " Juan O...

En la villa de Junte del Sr. D. D. D. siendo las  
veinte del dia veintidós de Junte de mil  
novecientos tres, se reunió en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar sesion or-  
dinaria bajo la presidencia del Sr. D. D. D.  
D. Manuel Par Rodriguez, las D. D. D. Con-  
cejales que al margen se relacionan de  
clarandose abierto el acto y leido el acto

de la anterior que aprobada, dandose lectura a las batallas oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordando se puse cumplimiento a las ordenes circuladas.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que firman los concurrentes, certifié.



Manuel P. C. Alejandro Calle

Juan Pablo

Manuel Flores

José Castilla

Jeduno Torres

Sesión ordinaria.

- Atalfe Pret.
- D. Manuel Par. Rodriguez, Gobernador.
- Manuel Calle Moreno
- Manuel Mora Rubio
- Juan Pablo Jalvar
- Salvador Armilla Par.
- José Yartico Toranzo
- Jeduno Torres de Salas.

En la villa de Puerto del Cerro, siendo las veinte del mes de Julio de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitulada bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Par. Rodriguez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesion ordinaria, y se leyó el acta de la anterior que aprobada dandose lectura a las batallas oficiales recibidas durante la ultima sesion.

Seguidamente, visto y examinada por el Ayuntamiento

ónento el proyecto de presupuesto municipal adi-  
 cional formado por la Comisión de su seno por el  
 comente sus, y encañtrada en forma y arreglada  
 a las prescripciones vigentes; se pide que se feje al  
 público por quince días, y transcurridos, que se ligu-  
 ra que lo acudite y reclamaciones que se presenten,  
 se someta a la discusión y votación definitiva de la  
 Junta Municipal:



Tanto que y no teniendo más asuntos en que  
 ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la se-  
 sión que formen las concurrencias, certifíco

Manuel P. R.

Alejandro Calle

Salva y J. M.

Ramón B.

Juan Pablo

José Castillo

Pedro

D.

Dileguen el pago de los derechos de mantas del Sr.  
 Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de  
 este día no ha podido celebrarse por falta de concu-  
 rrencia de los señ. Concejales que se hallan ausentes del  
 cabal por causas agudas. Fecha del dicho día y julio mil  
 novecientos tres, certifíco.



D.

Manuel P. R.

D.

Pedro

Sesión ordinaria.

- Ated de Pate.
- D. Manuel Par, Rodriguez,
  - Gonzalez,
  - Dr. Alejandro Estrella,
  - Ramon Lara Rubio,
  - Juan Pablo Jalver,
  - José Castillo Gorano
- Pro.
- Jalisco Ortiz de Palas.

En la villa de Jacinto el día veinte del mes de Julio de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Par, Rodriguez, los Sr. Concejales que al margen se relacionan de la manera abierta al acto y leído el acta de la anterior, fue aprobada la siguiente

Resolución (señalada con la misma.)

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura del escrito presentado en nombre del actual y por Sr. D. Medino Medina, Alcalde, Jefe de Minas, y Director de las de Hierro de Sierra Gajosa de este término municipal que expone la Sociedad Anónima de Minas e Industrias, en solicitud de que, teniendo presente la ampliar las instalaciones existentes en dichas minas, se le conceda utilizar la tierra que por esta propiedad del Ayuntamiento, situada al Oriente del camino que conduce del Molino de Sta. Cruz a la fuente de Agua Viva, para hacer ledillas y tijas con destino a dichas instalaciones. En consecuencia se acordó por la Corporación se conceda al Sr. Medina la autorización solicitada, lo que se le comunicará por el Sr. Alcalde.

Con lo que y no teniendo otros asuntos que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firmamos





Sal. concurrentes, autifid.

Ramon P. Roson P. O.

Juan Pablo Alejandro Calle

José Castilla

Jesús Calle

Personas ordinarias.

- Manuel Par, Rodrigo, Cacajales.
- Manuel Calle
- Ramon Pora Pulia
- Juan Pablo Jalver
- José Castilla Gorans
- Jesús Calle de Salas

En la villa de Fuente del Oro, a las once del día veintidós de julio de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Manuel Par, Rodrigo, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los señ. Cacajales que al margen se relacionan declarando abierto el acto, y leído el acta de la anterior fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente y su vista de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, publicada en el boletín oficial del veintidós del corriente, fijando el primero de agosto próximo para la entrega en Caja de moros del actual exemplar, se acordó nombrar Comisionado por dicho acto al Sr. Manuel Paisano Par, abreviándose como se detalla en de

gastos de viaje a la Ciudad de Vaya la suma  
total de cien puestas, con cargo al correspondiente  
del capítulo del presupuesto municipal.

Con lo que no teniendo mas asuntos en que  
ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion  
que firmen los Sres. concurrentes, certifico



Moruno R.  
Juan Pablo  
Alejandro Calle

Remon B. de  
Jose Castillo  
Pedro C. de

Diligencia La prongo por el Secretario mandado del Sr.  
Alcalde haciendo constar que la sesión ordinaria de este  
día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de  
los Sres. Concejales que se hallan ausentes en las ferias  
requeridas. Fuerte del día dos de agosto mil novecientos  
tres, certifico



El Alcalde.  
Moruno R.

El Sec.  
Pedro C. de

Sesión ordinaria.  
Alcalde Pedro  
D. Manuel Par Rodriguez

En la villa de Puerto del Huevo veinte del día nueve de agosto de mil

Concejales  
 D. Alejandro Calle Blanco  
 D. Ramon Mora Rubio  
 D. Juan Pablo Jalvar  
 D. Jose Castillo Lora  
 D. No.  
 D. Federico Ortiz de Salas

noventa y tres, se remissan en la  
 Sala Capitular, bajo la presidencia  
 del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez,  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria  
 las Dns. Concejales que al margen se  
 relacionan del mandado abierto al efecto  
 desde el acta de la anterior fue quoda  
 da de darse lectura a los estatutos oficiales  
 las realidades desde la anterior.

Cuentas. Seguidamente y entrando en el despacho de los asuntos  
 ordinarios, por el Sr. Presidente se dio conocimiento  
 de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la pro-  
 vincia fecha cinco del actual, en la que se hace constar  
 que con la comunicacion de esta Alcaldia de veintidos  
 de julio ultimo, se recibiran y obran en dicho Gobierno  
 por las efectos de ley, las cuentas municipales de este  
 Ayuntamiento respectiva a los años economicos de mil  
 ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, noventa y  
 ocho a noventa y nueve, noventa y nueve a noventa  
 mil noventa y mil noventa y uno. La Corporacion  
 acorda hacer constar en este acta, queda enterada de la  
 comunicacion del Sr. Gobernador.



En lo que y no teniendo mas asuntos es que se pasase  
 se levanto la sesion que firmaron las Dns. concejales, certifico:

Ramon Mora      Juan Pablo  
 Alejandro Calle  
 Jose Castillo      Federico Ortiz  
 Dns.

Diligencia La pongo por el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las Srtes. Concejales que se hallan ausentes en las pocas agüedas, frente del Checo a' diecinueve de Agosto mil novecientos tres, certifico =



El Alcalde, Manuel Par Rodriguez, y Pedro Cortes

Otra La pongo por el Secretario de orden del Sr. Alcalde acreditando que la sesion ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por igual causa que la espuesta en la diligencia anterior, frente del Checo a' veinte de Agosto mil novecientos tres, certifico =



El Alcalde, Manuel Par Rodriguez, y Pedro Cortes

Sesion ordinaria.

- |                                      |
|--------------------------------------|
| Alcalde Port.                        |
| D. Manuel Par Rodriguez, Concejales. |
| n Mariano Calle Aleniz               |
| n Ramon Dora Rubio                   |
| n Juan Pablo Galvan                  |
| n Jose Pablo y Pablo                 |
| n Jose Castillo Goran                |
| Srtes.                               |
| n Pedro Cortes de Salas              |

En la villa de Fuente del Checo a' veinte de Agosto de mil novecientos tres, siendo las veinte del mismo, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez los Srtes Concejales ya el margen se relacionan delos doce abiendo el acto y leído el acto de la anterior fue aprobada dando lectura a los estatutos oficiales recibidos desde la última sesion. En consecuencia se acordó, que celebrandose el dia

secho de Septiembre inmediato en el Santuario de Oña,  
donde se originó de Oña la función religiosa a la que  
acuden los fieles de este pueblo y de los inmediatos, se  
costearse las gastos de la función y area del Santuario con  
las limosnas que se saquen, quedando autorizado al Sr.  
Alcalde para en caso necesario costear dichos gastos  
por cuenta del Ayuntamiento hasta la suma de dos mil  
pesetas con cargo al capítulo de impuestos del pre-  
sente municipal.

También se acuerda, que los recargos municipales de que  
he de hacer uso el Ayuntamiento en el año entrante de  
sus necesidades urgentes, sea el décimo por ciento sobre  
las cuotas de la contribución Industrial, y el setenta y  
cinco por ciento sobre el cupo de caseríos, sin que se  
exija nada sobre cédulas personales.

En este sentido, visto y examinado detenidamente  
por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mu-  
nicipal formado por la Comisión de su seno, nom-  
brada al efecto para el año de 1904, y estudiándolo con  
fondo y arrojado a las necesidades de este pobla-  
ción, a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-  
calidad, acuerda: Que se fije al público por quin-  
cenas, según ordena la ley municipal, y trans-  
curidas, con diligencia que lo expone y ocurrencias  
cuales que se presenten, se someta a la discusión  
posterior definitiva de la Junta Municipal.

Con lo que y ratificado más asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó



la sesion que formaron los Dtos. concejales,  
de que yo el Secretario certifico.

Manuel Rey Ramon Pardo

Juan Pablo Alejandro Calle  
Jose Castilla

Jose Pablo

Jedeno Otero  
Dno.

Diligencia y lo prongo yo el Secretario de orden del Sr.  
Alcalde, hacienda constar que la sesion ordinaria  
de este dia no ha podido celebrarse por falta de con-  
vencion de los Dtos. Concejales, siendo el otro seis  
Septiembre de mil novecientos tres, certifico.



Manuel Rey

Jedeno Otero  
Dno.

Sesion ordinaria.

- Alcalde Protp.  
D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales.  
 a Alejandro Calle Moron  
 a Ramon Dora Rubio  
 a Juan Pablo Galvan  
 a Salvador Morillo Par  
 a Jose Pablo y Pablo.  
 Dno.  
 a Jedeno Otero de Salas.

En la villa de frente del Dno, siendo  
las veinte del dia tres de Septiembre de  
mil novecientos tres, se reunió en sala  
dala Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con  
objeto de celebrar sesion ordinaria los Dtos.  
Concejales que al margen se relacionan

del cual se abrió el acto y leído el acto de la  
carta que quedaba de dar se le dio a los docto-  
res apud los recibidos durante todos últimos se  
manas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso  
la necesidad que tenía de ausentarse de este  
tercio municipal por el plero de veinte días,  
para atender al restablecimiento de su estado  
delicado de salud, por lo que en cumplimiento  
de lo dispuesto en el art. 117 de la vigente Ley Mu-  
nicipal, solicitaba del Ayuntamiento la correspon-  
diente licencia. La Corporación constada de el  
matro expunto por su Presidente, acordó por  
unanimidad concederle la licencia pedida, y que  
durante su ausencia se encargue de la Alcaldía,  
el primer teniente D. Alejandro Calle Morúa,  
todo lo cual se comunicara por el Alcalde al Sr.  
Gobernador en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo.

En lo que y no teniendo más asuntos en que ser  
pase de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión  
que firmamos los Acs. concurrentes, certifico

a la honra de Sr. Alejandro Calle

Juan Pablo

Mason Borja

Juan q. Equileo

Jedencio Cortés



Diligencia La pongo yo el Secretario de mandatos del Sr. primer Teniente de Alcalde, haciendo caustor, que la sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar por falta de concurrencia de los tres Concejales, que se hallan ausentes en las faenas agrícolas. Fecha del theo veinte y siete de Septiembre mil novecientos tres, antejo =

El Sr. Teniente de Alcalde, El Sr.  
 Alejandro Calle Pedro Otero



Otra La pongo yo el Secretario de mandatos del Sr. primer Teniente de Alcalde, haciendo caustor, que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por igual causa a la expresada en la diligencia anterior, fecha del theo a veintisiete de Septiembre mil novecientos tres, antejo =

El Sr. Teniente de Alcalde, El Sr.  
 Alejandro Calle Pedro Otero



sesión ordinaria.

Prote.  
 Sr. Alejandro Calle Morino  
 Concejales.  
 " Ramón Mora Dubio  
 " Salvador Minillo Par  
 " José Pallot y Pallot  
 " Juan Minillo Par  
 " José Bartolito Torano  
 Sr.  
 " Pedro Otero de Palas.

En la villa de Llanes, a veinte y siete del mes de Septiembre de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Alejandro Calle Morino, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los tres Concejales que el margen se relacionan declarándose abierto el acto, y leído el acta de la última sesión que



aprobada dándose lectura a los boletines que se recibí-  
das desde el día de la supresión de los mismos.

Seguidamente y no teniendo ningún asunto de que sea  
pose de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que  
firmar los Pres. concurrentes, certifico =



Alexandro Calle

Juan Murillo

José Pablos

José Castilla

Ramon Poy

José María Zurillo

Jeduno Cortés

Diligencia La pago por el Secretario de mandado del Sr.  
Alcalde, habiendo constado que la sesión ordinaria  
de este día, no ha podido celebrarse por falta de concu-  
rrencia de los Pres. Concejales que se hallan ausentes  
en las faenas agrícolas, frente del theo para octubre de  
cual concurren los Pres. concurrentes, certifico =



El Alcalde,  
Ramon Poy

El Pro.,  
Jeduno Cortés

Sesión ordinaria.

- |                           |
|---------------------------|
| Alcalde Pro.              |
| D. Manuel Par Rodríguez   |
| Concejales                |
| " Alejandro Calle Moreno  |
| " Ramon Poy Dubio         |
| " José Pablos y Pablos    |
| " Juan Murillo Par        |
| " José Castilla Torano    |
| Pro.                      |
| " Jeduno Cortés de Pablos |

En la villa de frente del theo siendo las  
veinte del día dieciocho de Octubre de mil  
novecientos tres, se reunieron en la Sala Ca-  
pitular con objeto de celebrar sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel  
Par Rodríguez, los Pres. Concejales que al  
margen se relacionan del orden abierto el  
acto glorió el acto de la anterior que aprobada

dandose lectura a los boletines oficiales recibidos de la última sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió curso a la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 19 de junio último, presentada al Excmo. Sr. D. Enrique José Silva, en la que se transcribe el acuerdo de la Comisión provincial mandando a dicho Sr. Ajente para la formación de balances y cuentas trimestrales, a partir del año de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, con las dietas de tres partes que se satisficieren con cargo al presupuesto municipal en calidad de reintegro por los que se resulten responsables a la demora de dicha servicio, o sea de los balances y cuentas trimestrales que forme dicho Ajente. La Corporación en vista de lo ordenado, acordó: que del capítulo de Imprevistos se satisficiera a repetido Ajente las dietas que devengue en su cometido, exigiéndose por el Sr. Alcalde el reintegro correspondiente a los que resulten responsables.

Con lo que se terminó la sesión que formau los Excmos. señores, de que certifico.

Ramon P. P.

Alejandro Calle

Juan Muñillo

Jose Castillo

Jose Puñolo

Ramon P. P.  
Jelencio Oñes



Sesión ordinaria

Alcalde Provis.

D. Manuel Par. Rodríguez,  
Corregidor.  
" Alejandro Calle. Moreno  
" Ramón Pore. Subis  
" José Pablo y Pablo  
" Juan Benito Par,  
" José Castillo. Grana  
Provis.  
" Federico Ortiz de Salas,

En la villa de frente del Oro, siendo las  
veinte del día veintinueve de Octubre de  
mil novecientos tres, se reunió en la  
Casa Capitular con objeto de celebrar sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D.  
Manuel Par. Rodríguez, los Srs. Corregi-  
dos que al margen se relacionan, declara-  
do abierto el acto y leída el acta de la  
anterior fue aprobada dándose lectura  
a los boletines oficiales recibidos durante la

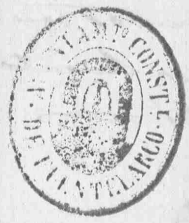
última semana.

Seguidamente manifestó el A. Presidente, que habien-  
do publicado en el D.O. del 20 del corriente la convo-  
catoria para la renovación bienal de Corregidos, que  
ha de elegirse el Domingo día ocho de Noviembre  
proximo, procedió designar los locales en que han de con-  
stituirse las Mesas electorales. En su consecuencia se acor-  
dó: que la Mesa del primer Distrito se establezca en la  
Casa Capitular, y la del segundo Distrito en la Escuela  
de Niños, ocupándose la presidencia de las Mesas por el  
orden que establece la ley citada vigente y disposiciones  
complementarias.

También y teniendo sobre la mesa los antecedentes  
relativos al caso, quedaron enterados los Srs. Corregidos, de  
que en el 1.º Distrito hay que elegir dos Corregidos para  
emplazar a los que lo son D. Ramón Pore. Subis  
y D. Francisco Benito Par, procedentes de la elección  
ordinaria de 14 de Mayo de 1899, este último sustituido  
por el interino D. Salvador Benito Par, y Juan V.

Distrito, otras dos, para reemplazar a D. Ricardo  
 Gorrao de las de la misma eleccion de 1899, que se halla  
 sustituido por el interino D. Jose Pallas y Pallas y D.  
 Casimiro Saba Pallas de la eleccion parcial de 1900,  
 de 1900, que esta sustituido por el interino D. Juan  
 Murillo Par: quedando como elegidos, segun ordi-  
 naria del 10 de Noviembre de 1901, por el N. Distrito,  
 D. Manuel Par Rodriguez y D. Juan Pallas Jalsen  
 y D. Francisco Jillo Jalsen, y por la misma  
 eleccion y N. Distrito, D. Alejandro Calle Merino  
 y D. Jose Castilla Gorrao.

Como que no teniendo mas asuntos en que ocuparse,  
 de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion  
 que firman los Pres. convenientes, certificados.



Manuel Par

Alejandro Calle

Juan Murillo

Jose y Pallas

Jose Castilla

Ramon

Jedrao Ortés

Resolucion ordenada.

- Atendido Pate.  
 D. Manuel Par Rodriguez  
 Escribiente.  
 n Alejandro Calle Merino  
 n Ramon Dora Saba  
 n Salvador Murillo Par  
 n Jose Castilla Gorrao  
 n Jose Pallas y Pallas  
 n Jedrao Ortés de Pallas.

En la villa de frente del Oro se celebró la  
 sesion del dia primero de noviembre de mil  
 novecientos tres, se reunió en la Sala  
 Capitular con objeto de celebrar sesion or-  
 denada, bajo la presidencia del Sr. Presidente

D. Manuel Par Rodríguez, los Srs. Concejales que al  
margen se relacionan declarando al efecto el auto y la  
ida el auto de la anterior que aprobada, dando su testi-  
ficación a los batallones oficiales recibidos durante la última  
semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio co-  
nocimiento de la renuncia del cargo de escribiente  
temporario de este Ayuntamiento, que hace en este  
día D. Pedro Ortés y Franier por tener que tras-  
ladar su residencia al inmediato pueblo de Peña.  
La Corporación quedó enterada de lo expuesto por su  
Presidente.

Como que quedo teniendo más asuntos en  
que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó  
la sesión que forman las concurrentes, certifié



Manuel Par

Alejandro Calle

Juanq. Siquero

Manon Pora

José Castilla

José Valtos

Pedro Ortés  
Escr.

Diligencia La ponga yo el Secretario de mandato del  
Sr. Alcalde haciendo constar que la sesión ordinaria  
de este día, no ha podido celebrarse por falta

de concurrencia de los D<sup>os</sup>. Concejales. frente  
del Oro solo a las once y mil novecientos tres,  
certificó.



El Alcalde.  
Manuel Par

El Pro.  
Pedro Cortés

Orden ordinaria.

Atada Pro.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.  
" Esteban Valle Mariano  
" Roman Dora Rubio  
" Salvador Urrutia Par  
" Juan Cortés Larrea  
Pro.  
" Pedro Cortés de Salas.

En la villa de frente del Oro a las once y mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar de su ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodríguez los D<sup>os</sup>. Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto, y leído el acta de la anterior fue aprobada dando lectura a las batatas oficiales recibidas desde la última sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió como cierto a la Corporación, de haberse recibido y aprobada por el Sr. Gobernador, el presupuesto municipal ordinario formado para el Oro de mil novecientos cuatro.

Lo que se levantó la sesión que firmaron los D<sup>os</sup>. concurrentes, certificó.

Manuel Par  
Julio J. M. J. M.  
Manuel Par

Alejandra Calle  
Jose Castillo  
Pedro Cortés  
Pro.



Sesión ordinaria

Atestado por,  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.  
D. Juan de la Cruz  
D. Ramón Dora Dubia  
D. Salvador Umilla Par  
D. José Pallas y Pallas  
D. José Batalla Ferrero  
D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte del día veintidos de el mes de mil novecientos tres, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Atestado D. Manuel Par Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Ctes. Concejales que al margen se señalan, para declarar sobre el acto y leido el

acto de la anterior fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente el Sr. Atestado, dió conocimiento de la comunicación de la Adm. de Hacienda de diecisiete del corriente aprobando el acta de abrogación de medidas para hacer efectivo el pago de consumos y recargos autorizados para el año de mil novecientos cuatro; dando también conocimiento de no haber producido resultado las gestiones practicadas para las exoneraciones generales voluntarias. La Corporación en vista de lo manifestado por su Presidente, acordó por unanimidad se instruya el oportuno expediente para el aumento a venta libre de las duelas de la casa a las especies de consumos y recargos autorizados para el año de mil novecientos cuatro, colocándose en el mismo el presupuesto y pliego de condiciones y la certificación de este acuerdo que le servirá de cédula, para lo cual queda convocada la Corporación

sesion, que se reunira en el dia de mañana y  
hora del al nueve en la Sala Capitular, quedando  
desde luego nombrados para la Comision de  
letras las Sres. de Ayuntamiento D. Ramon  
Dora Rubio y D. Jose Castillo Corrao.

En lo que respecta a los asuntos en  
que se ocupan, de orden del Sr. Presidente se levantó  
las sesion que forman las concurrentes, certifico.



Manuel Par  
Aljondro Calle

Salvador Moreno  
Ramon Jorja

Jose Castillo  
Jose Gallego

Jelmo Otet  
Dno.

Sesion ordinaria.

- |                          |
|--------------------------|
| Alcalde Prat,            |
| D. Manuel Par Rodriguez, |
| Causajales.              |
| Aljondro Calle Merino    |
| Ramon Dora Rubio         |
| Juan Mellilla Par        |
| José Gallego y Pallas    |
| José Castillo Corrao     |
| Dno.                     |
| Jelmo Otet de Salas      |

En la villa de Puerto del Chico a los 14  
dias del mes de noviembre de  
este novecientos tres, se reunieron en  
la Sala Capitular bajo la presidencia  
del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria,  
las Sres. Causajales que el mague se re-

lacionan declarandose abierto el acto y leida el acta  
de la anterior, fue aprobada dando lectura a los boletines  
oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio cuenta  
suntiva de haberse recibido aprobado por el Sr. Dn.



de Hacienda, el Padron de industrial formada  
para mil novecientos cuatro.

Cualo que y no teniendo otros asuntos en que sea  
pase se levanto la sesion que forman las Pres. case  
corrientes, certifiq.



Memor. Paz Alejandro Calle

Juan Murillo Jose pablos

Jose Castillo Ramon Barco

Jedeno Otes  
Pres.

Diligencia de proula presentada de mandato del D. Alcalde,  
haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia,  
no ha podido celebrarse por falta de concurrencia  
de las Pres. Concejales, que se hallan reunidos en las  
tasas agricolas, frente del theo a seis Diciembre de  
mil novecientos tres, certifiq.



D. Alcalde,  
Memor. Paz

D. Theo.  
Jedeno Otes

Sesion ordinaria.

- |                         |
|-------------------------|
| Alcalde Proct.          |
| D. Manuel Par Rodriguez |
| Concejales.             |
| n Alejandro Calle Monis |
| n Ramon Nora Subis      |
| n Juan Pablos Jalver    |
| n Juan Murillo Par      |
| Pres.                   |
| n Jedeno Otes de Pablos |

Cualo villa de fuente del theo, siendo los vein-  
te del dia mes de Diciembre de mil novecien-  
tos tres, se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo  
la presidencia del Alcalde D. Manuel Par  
Rodriguez, las Pres. Concejales que al mozo  
se relacionan, del mandado abierto el acta y

leída el acta de la anterior, fue aprobada, dándose  
lectura a las balanzas oficiales, recibidas durante la úl-  
tima semana.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, en Me-  
gado el momento de tramitar el expediente de anen-  
do del arbitrio municipal de pesas y medidas para  
mil novecientos cuatro, sirviendo de tipo para la su-  
basta la cantidad de trescientos once puntos sesenta y  
siete centimos consignados en el presupuesto mensual  
del formulo para dicho año. En consecuencia  
se acordó por la Corporación, que por el Sr. Alcalde se  
tramite el oportuno expediente en el que se colocará  
la tarifa y pliego de condiciones, y proveerá del  
mismo la certificación de este acuerdo, quedando nom-  
bradas para la Comisión de subastas los Exceles D.  
Narciso Dora Rubio y D. José Castillo Loraño.

Como que y no teniendo otras asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la  
sesión que firmaron los Dts. concurrentes, certifica:



*Manuel P. Ramon Bose*  
*Miguelina Calle*  
*Juan Pablo*  
*Juan Murillo*  
*Pedro Cortés*  
*Act.*

Exposición ordinaria.

Atestado  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales.  
D. Alejandro Calle Moreno  
D. Ramón Dora Rubio  
D. Juan Pablo Jalver  
D. Juan Quinto Par  
D. Pro.  
D. Federico Cates de Salas.

En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte del día veinte de Diciembre de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Par Rodríguez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, los Excmos. Concejales que al margen se relacionan, de acordarse sobre el acto y leída el acta de la anterior que quedó de daros lectura a los batidos oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente y entrando en el despacho de los asuntos ordinarios, el Sr. Atestado puso de manifiesto a la Corporación el siguiente tramitado con resultado favorable a veinte libras en el año de mil novecientos cuatro, de los derechos de las especies de consumos, de estobos y sal. En consecuencia se acordó se seguía a subasta con sujeción a la exclusiva las ramas de carnes de chabra, vinos, uvaques, comeras, aguardientes, de estobos y heores para el siguiente año, quedando nombrados para la Comisión de subastas los Concejales D. Ramón Dora Rubio y D. José Castilla Trava, y convocados el Ayuntamiento para el día de mañana y hora de las nueve en este mismo sitio, a fin de formular el presupuesto y pliego de condiciones para dicha subasta.

Acto seguido dio conocimiento del asunto presentado por D. Alfredo Medina Cordero, Ingeniero de Minas, Director de las que explota en la Pinar de la Joyana de este término municipal, la "Sociedad Anónima de Minas e Industrias", exponiendo que teniendo por

tado dicha Sociedad, construir en la Estación, al frente del Cheo y próximo al sitio en que está enclavada la estación de denoga del cable aéreo, un muelle de pronto de minerales de hierro, y recortando tierra para el velleo de dicho muelle y terraplenes de vías, cuya tierra se puede tomar de la que resultaría bajando o desmontando la explanación de la carretera que conduce desde la referida Estación y lado de Panamoya al paso a nivel, en el boro que hay desde la alcantilla hacia Sevilla en donde el camino sube con fuerte pendiente para después bajar otro tanto, quedando con tal desmonte más suave el camino; solicita del Ayuntamiento se le conceda la correspondiente autorización, comprometiéndose la Sociedad a dárlo en las mejores condiciones para en el tránsito de su cuenta todos los gastos. La Corporación, visto la solicitud por el Sr. Alcalde y considerándolo beneficioso para el público, acuerda por unanimidad concederle la autorización pedida en la forma expresada, lo que se comunicará a dicho señor a las oportunas épocas.

Cantabria, se levantó la sesión que forman los  
Dtos. concurrentes, así firmó.

*Ramon B. Romon B. Romon*

*Juan Pablo Alejandro Calle*

*Juan Minello*

*Pedro Ochoa*  
*etc.*



Sesión ordinaria,

Ata de Pres.

D. Manuel Par. Rodríguez,

Concejales,

n. Alejandro Calle Morúa

n. Juan Pallas Jaber

n. Salvador Menillo Par

n. Juan Menillo Par

Sec.

n. Felicio Astés de Salas,

En la villa de Puerto del Chico, siendo las  
veinte del día veintisiete de Diciembre de mil  
novecientos tres, se reunió en la Sala Ca-  
pitular bajo la presidencia del señor D.  
Manuel Par. Rodríguez, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria los tres. Concejales que al  
margen se relacionan, declarándose abierto  
el acto, y leída el acta de la anterior, que  
aprobada daudose lectura a los baloteros ofi-  
ciales recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se pusieron de  
manifiesto las dos relaciones documentales, presentadas  
por D. Jela Menillo Volasco, Depositario del Ayuntamiento,  
mientras, de los gastos que de orden de esta Honrada, fueron  
satisfechos en la obra de reconstrucción del camino ve-  
cinal que de este pueblo conduce al de Herrera, acordó  
dada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del veinti-  
tres de Marzo último, dando ambas relaciones un  
total de cuatrocientos noventa y siete pesetas; las que  
examinadas que fueron por la Corporación y hallando  
las conformes con sus justificantes, acordó por una  
viniendo aprobadas y que se reintegre a dicho Depo-  
sitario, de la repuesta cantidad con cargo al cap. 6.<sup>o</sup>  
art. 2.<sup>o</sup> del presupuesto Municipal.

Igualmente se acordó, que con cargo al cap. 1.<sup>o</sup> art.  
9.<sup>o</sup> se reintegre a D. Jela Menillo Volasco, la canti-  
dad de mil setecientos pesetas, por sus trabajos en la  
formación de las apendices de rústica y arborea, se  
pesetas de dichas contribuciones correspondientes al año  
de mil novecientos cuatro, gastos de impresos, rústica

que de dichos documentos y sellos de matrices  
 salomarias, segun acuerdo del Ayuntamiento  
 tomado en sesion ordinaria el dia treinta y  
 uno de Mayo ultimo.

Tambien se acordó, que con cargo al cap. 1.º art.  
 6.º se satisfaga a D. Rafael Rodriguez Utrata, por  
 retencion de sus trabajos en las elecciones de Diputados  
 a Cortes, Provinciales y Municipales, verificadas en el  
 comarca sus, la cantidad de cinco pesetas.

Del mismo modo se acordó, que por el Sr. Alcalde  
 se se ordene el pago de los empleados, y demas pagos  
 que se hallen pendientes de formalizacion.

Con lo que y no teniendo otros asuntos que se  
 por, se ordena al Sr. Presidente se levante la sesion que  
 forman las conecmantes, certifíco



Rafael Rodríguez Utrata

Juan Pallos

Juan Muñillo

Juan q. Muñillo

Jedano Cortes

Pro.

Diligencia y Carta presentada con todo por el Sr. Alcalde

no, queda serado el presente libro de acuen-  
das del Ayuntamiento, compuesto de cuarenta  
y quatro folios. Frente del tres a treinta y  
uno de octubre mil novecientos tres, certifica



H. O. S.

Par  
*[Signature]*

Jeduno O. S.  
*[Signature]*

Nota En el mismo día se me a continuacion un papel  
de pagos de tributo y rentas moviles, por valor de cu-  
arenta y ocho reales, correspondientes al sacramento de  
este libro.



H. O. S.  
*[Signature]*